DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Florida, Núm. 155A | MONTEVIDEO, Martes 22 de Octubre de 1907 | TOMO IX — Núm. 617

PODER LEGISLATIVO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CITACIÓN

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes.

Montevideo, 21 de Octubre de 1907.

La Cámara se reune mañana, á las 3 p. m., para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

Continuar la discusión general del proyecto relativo al «Canal Zabala».

Proseguir la segunda discusión del de reforma á la ley de impuesto á las herencias.

Discusión particular del proyecto de marcas de fábrica y de comercio.

Domingo Veracierto, Secretario.

PODER EJECUTIVO

Departamento del Interior

Secretaría Ministerial

ASUNTOS FIRMADOS POR S. E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 1907.

1—No se hace lugar á lo solicitado por la Junta Económico-Administrativa de San José, al pedir autorización para disponer de la suma que el presupuesto le asigna para veterinario, en la compra de un premio para adjudicarlo en la Exposición-feria á celebrarse allí, y en otros gastos.

2 y 3—Se concede la autorización solicitádapor la Comisión Auxiliar del Sauce (Departamento de Canelones) para disponer de la suma de diez pesos ($ 10.—) mensuales en gastos de alquiler de casa, en lugar de cinco, que es lo que el presupuesto le asigna.

4—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Fiscalía é Inspección General de Policías por la suma de ochenta pesos ($ 80.—), importe de los gastos ocasionados con motivo de la conducción de cascos, armas, etc., á los Departamentos del Interior.

5—Se aprueba el proceder adoptado por la Comisión Auxiliar de Artigas (Departamento de Cerro Largo), con motivo de los gastos realizados á causa de las últimas inundaciones y que ascienden á la suma de cuarenta y dos pesos con diez y nueve centésimos ($ 42.19), autorizándola para el descargo de la mencionada eroga ción con el saldo del ejercicio 1906-1907.

6 y 7—Se pasa á la Contaduría General la relación de los pasajes y órdenes de fletes expedidos por el Ministerio del Interior durante el mes de Septiembre ppdo.

8—Se pasa á la Contaduría General la relación de los pasajes oficiales expedidos por la Jefatura Política de Rivera durante el mes de Septiembre ppdo.

9—A la misma repartición se pasa la relación de los pasajes oficiales y órdenes de fletes expedidos por la Jefatura Política de Minas durante el mes de Septiembre ppdo.

10—Se pasa á la Contaduría General la relación de los pasajes oficiales expedidos por la Jefatura Política del Salto durante el mes de Septiembre último.

11—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor del señor Eulogio López.

12—Carta de ciudadanía del mismo.

13—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor del señor Alejandro T. Vaillant.

14—Carta de ciudadanía del mismo.

15—Se concede personería jurídica al «Club Fomento» de Migues.

16—Se concede personería jurídica al centro «Unión Orero» de Melo.

17—Se declara cesante al señor Bartolomé Gaudein del cargo de telefonista de la Policía de Investigaciones y se nombra para reemplazarle al señor Desiderio Arias.

18—Con motivo del fallecimiento del señor Julio Quintana, que desempeñaba el cargo de comisario de la sección Mosquitos, del Departamento de Canelones, se aceptan las siguientes propuestas de la Jefatura de ese Departamento: Trasladar á aquella sección al actual comisario de la de San Ramón, capitán don Manuel Falero; para ésta al que lo es en la sección del Tala, don Gerónimo A. Sanguinetti; y para sustituir á este último se nombra al sargento mayor don Manuel Loza.

19—Se acepta la renuncia presentada por el señor Rafael López del cargo de escribiente de 1.ª clase de la Comisaría de la 23.ª sección de este Departamento; se nombra en su reemplazo al actual escribiente de 2.ª clase de la misma Comisaría, don César Biaggini y en sustitución de éste á don José Gatti.

20—Se acepta la propuesta formulada por la Jefatura Política de Tacuarembó á favor del vigilante de la Comisaría de la 2.ª sección de ese Departamento don José María Amarillo, para desempeñar el cargo de subcomisario de la misma sección, en reemplazo del señor Quintín Rodríguez, que fué declarado cesante.

21—Se acepta la renuncia presentada por el señor Julio A. Pereyra del cargo de escribiente de la Comisaría de la 4.ª sección urbana del Departamento de Colonia; se nombra en su reemplazo al actual escribiente de la Comisaría de la 3.ª sección del mismo Departamento don Juan F. Verde, y en reemplazo de éste, al señor Colombo Sardi.

22—Se nombra al señor Juan José Corrales subcomisario de la 22.ª sección de este Departamento, en reemplazo de don Juan R. Vidal, que falleció.

23—Se acepta la renuncia presentada por el señor Anastasio Carbajal del cargo de subcomisario de la 7.ª sección del Departamento de Florida, y se nombra en su reemplazo al teniente 2.º Guillermo Bauzá.

24—Se acepta la propuesta formulada por la Jefatura Política del Salto á favor del señor Ricardo Gallino para ocupar el puesto de subcomisario de la 4.ª sección urbana de ese Departamento, en reemplazo del señor Virginio Vidal, que ha sido declarado cesante.

25—Se acepta la renuncia presentada por el señor Raúl E. Rodríguez, del cargo de escribiente de 2.ª clase de la Comisaría de la 2.ª sección de este Departamento, y se nombra en su reemplazo al señor Andrés P. Lahore.

26—Se dicta resolución definitiva en el expediente sobre apertura de un camino vecinal en propiedades de los señores García Lagos, Hernández y Zubillaga

27—Se aprueba la propuesta de la Dirección General de Correos y Telégrafos para guardahilos de la línea del ex «Platino Brasilero» en Canelones, á favor de don Rosario Puchiarelli en reemplazo de don Pedro Torres que falleció.

28—Se pone el cúmplase á la ley sancionada por el Poder Legislativo, por la que se establece la forma en que deben constituirse las Juntas Electorales.

29—Se acusa recibo á la Honorable Cámara de Senadores de la ley á que se hace referencia anteriormente.

30—Se aprueba la propuesta de la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública, á favor del doctor Carlos Dighiero para profesor interino de la Escuela N. de Enfermeros y Enfermeras, en lugar del doctor Julián Alvarez Cortés que ocupaba ese puesto en sustitución del doctor Pedro Duprat, quien goza de licencia.

31—Se concede autorización á la Dirección General de Correos y Telégrafos para acordar la cantidad que el presupuesto asigna al auxiliar de la oficina telegráfica de Dolores, para atender el mismo servicio, mientras dure la vacante dejada por la señorita Dominga Galli, que desempeñaba dicho puesto.

32—Se pasa al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago con cargo al rubro Menores Asiladas en el Buen Pastor, por la suma de trescientos noventa y seis pesos ($ 396.—), importe de las pensiones de sesenta y cuatro menores recluidas en aquel establecimiento por orden judicial, durante el mes de Septiembre ppdo.

33—Se aprueba el nombramiento hecho por la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública para Secretario de la Comisión Delegada del Hospital de Caridad, en reemplazo de don Héctor M. de la Vega que ha obtenido su jubilación, á favor de don Cipriano Martínez (hijo).

34—Se pasa al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago á favor de la Junta Electoral de Artigas por la suma de cuarenta y dos pesos ($ 42.—), importe de una cuenta de *El Imparcial*, por publicaciones.

35—Se aprueba la propuesta hecha por la Dirección General de Correos y Telégrafos á favor de la señorita Felicia Couret, para Agente de Correos del pueblo Aiguá (Maldonado).

36—Se aprueba el crédito concedido por la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública á su Delegada del Hospital de Caridad de la suma de dos mil trescientos pesos ($ 2.300.—), para la adquisición de 70 camas de hierro con sus correspondientes colchones, frazadas etc., 70 mesas de noche é igual número de bancos de hierro destinados al Pabellón «Doctor Germán Segura».—También se aprueba la resolución de la misma Comisión, de llamar á licitación pública para la provisión de los expresados artículos.

37—Se libra orden de pago á favor de los señores Cioffi, Regusci y Voulminot, por la suma de setenta y cinco pesos con cuarenta y un centésimos ($ 75.41) por aparatos é instalaciones eléctricas en la Secretaría de la Presidencia, Superintendencia y Oficina telegráfico-telefónica de la Presidencia.

38—Se pasa al Ministerio para que libre orden de pago á favor de los señores Rossi, Miramonte y C.ª por la suma de cuatrocientos sesenta y nueve pesos con sesenta centésimos ($ 469.60) importe del servicio fúnebre para el doctor Cristóbal Salvañach.

39—Se pasa al Ministerio de Hacienda para que por Contaduría se proceda á la liquidación correspondiente á la suma de ochocientos cuarenta y un pesos con ochenta y un centésimos ($ 841.81) á favor de la Compañía de Gas de Montevideo, por el servicio de alumbrado á gas de las oficinas dependientes de este Ministerio, por los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año.

40—Se pasa al Ministerio de Hacienda para que por Contaduría se proceda á la liquidación de la suma de setenta y un pesos con cuarenta y tres centésimos ($ 71.43) á favor de la Empresa del Ferrocarril Noroeste, importe de pasajes y fletes girados á favor de este Ministerio en el mes de Agosto último.

41—Se pasa á Hacienda, para que por Contaduría se proceda á la liquidación de la suma de ciento veintiún pesos con quince centésimos ($ 121.15), á favor de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay por pasajes girados á favor de este Ministerio durante el mes de Julio último.

42—Se pasa á Hacienda para que por Contaduría General se proceda á la liquidación de la suma de veintitrés pesos con setenta y dos centésimos ($ 23.72), á favor de la Empresa del Ferrocarril Uruguayo del Este, por pasajes expedidos á favor de este Ministerio, correspondientes á los meses de Noviembre y Diciembre de 1906 y Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto de 1907.

43—Se pasa al Ministerio de Hacienda para que por Contaduría se proceda á la liquidación de la suma de ochenta y nueve pesos veintitrés centésimos ($ 89.23) á favor de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay, por pasajes girados á favor de este Ministerio en el mes de Agosto ppdo.

44—Se pasa al Ministerio de Hacienda, para que la Contaduría liquide á favor de la Empresa del Ferrocarril del Norte por la suma de cincuenta y un pesos ochenta centésimos ($ 51.80), por pasajes girados por la Jefatura de Artigas en Agosto último.

45—Pasa al Ministerio de Hacienda para que la Contaduría liquide á favor del Ferrocarril N. del Uruguay la suma de diecisiete pesos veinticinco centésimos ($ 17.25), por pasajes girados por la Jefatura de Artigas en Agosto último.

46—Se nombra subcomisario de la 23.ª sección de este Departamento al actual oficial inspector de la 15.ª sección don Ernesto Cancela, en reemplazo de Roberto G. Sacarello, que se jubiló; en sustitución de Cancela se nombra al escribiente de 2.ª clase de la 16.ª sección, don José Fernández, y en sustitución de este último á don Emilio Parreti.

47—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se liquide el haber correspondiente al mes de Mayo ppdo. al pensionista del Estado señor Alejandro Dancona.

48—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se liquide á favor del señor Melchor Esquivel la suma de ciento treinta y cinco pesos ($ 135 —), importe de los servicios prestados como interventor telegráfico en Maldonado desde Enero á Octubre de 1904.

49—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se liquide á favor de los señores Mario Risso, Luis Daudero, Tomás E. Fonseca y Rodolfo C. Capandeguy, á cada uno la suma de ciento treinta y cinco pesos ($ 135 —), importe de los servicios prestados como interventores de las líneas telefónico-telegráficas de la 2.ª sección de policía de Maldonado, durante los meses de Enero á Octubre de 1904.

La Secretaría.

TRÁMITE

Día 21 de Octubre de 1907

Se pasan á la Contaduría General:

Jefatura Política de Artigas—Inversión del presupuesto de Agosto.

Jefatura Política de Canelones—Su presupuesto por Octubre.

Jefatura Política del Salto—Su presupuesto por Octubre.

Jefatura Política de la Colonia—Su presupuesto por Octubre.

Jefatura Política de Rivera—Movimiento de Caja por Septiembre.

Junta Electoral de Tacuarembó — Su presupuesto por Octubre.

Junta Electoral de Durazno—Su presupuesto por Octubre.

Junta Económico-Administrativa del Salto—Movimiento de Caja por Julio y Agosto.

Junta Económico-Administrativa de Canelones — Cuentas complementarias del ejercicio económico 1906-1907.

Juzgado L. de lo Civil é Intestados de 1er. turno—Su presupuesto por Octubre.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú—Su presupuesto por Octubre.

Registro General de Poderes—Su presupuesto por Octubre.

Junta Electoral del Salto—Su presupuesto por Octubre.

Junta Electoral de Río Negro—Su presupuesto por Octubre.

Junta Electoral de Treinta y Tres—Su presupuesto por Octubre.

DIARIO OFICIAL—Balances de Caja por Agosto, uno de la cuenta complementaria ejercicio 1906-1907, y otro del actual ejercicio, con los comprobantes respectivos.

Asistencia Pública Domiciliaria—Su presupuesto por Octubre corriente.

La Secretaría.

ASUNTOS PARALIZADOS POR FALTA DE SELLADO

Domingo Gregorio Moreno, guardia civil de la policía de Rocha, sobre jubilación.

—Rosendo Peña, guardia civil de la Capital, solicitando pensión.

Montevideo, 21 de Octubre de 1907.

La Secretaría.

Dirección General de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:

INTERIOR

Bernisi Pablo	Méndez Luisa
Cogoy Juana P. de	Morales Omar
Castiglione Luis	Núñez Rogelio
Dorante Teresa	Olivera Pancho
Diaz Loreto	Olivera Eustaquia
Damacena Mauricia F. de	Pumar Jacinta
Fasciolo Clotilde S. de	Pereorgia Concepción
González Alejandra	Paz Juan
González Toribia	Rodríguez Marat
Laguna Bonifacio	Reissig Valentina
Monis Pedro	Rivera Jorgelina
Morales (señor)	Suiffete Severo
Machado Margarita	Vereceno José
Mazeo Teresa	Vázquez Lola

EXTERIOR

Altamirano Dolores	Gargia Aurora
Bustelo Gabriel T.	Lucini Juan
Berardo María	Miranda J.
Cancellara María	Merlier Louse
Costralia Juan	Negro Eugenio M.
Cerioni Juan	Pernigotte Carolina F.
D'Agosto Alferio	Platar Juana
Daste Luigi	Ríos Ramón
Fernández A. María	Rodríguez María
Figoly Simón	Silva Manuel

Montevideo, 21 de Octubre de 1907.

Juan Brusco, Jefe de la Oficina.

DEPARTAMENTO

CONTADURIA GENE

CERTIFICADOS DE CRÉDITO AL PORTADOR, PROVE

Contaduría General del Estado.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, doctor don Blas Vidal (hijo).

De conformidad á lo dispuesto en el artículo 6.° del decreto de 21 de Enero de 1905, la Contaduría tiene el honor de elevar á ese Ministerio la relación circunstanciada moción, importando dichos certificados, en conjunto, la suma de $ 68.700,03, que agregada á la que ascendió la anterior relación pasada, de $ 5:213.388,47, forman Se ha de servir V. E. ordenar, si lo tiene á bien, que una vez hecha la publicación de esa nómina, como lo dispone dicho artículo, sea ella pasada á la Oficina de Dios guarde á V. E. muchos años.

Ministerio de Hacienda.

Enterado, publíquese y

RELACION de los certificados de crédito al portador expedidos desde

FECHAS							
DE RECONOCIMIENTO DEL CRÉDITO			DE LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS			ACREEDOR ORIGINARIO	CESIONARIO Ó APODERADO
Suma de los Certificados de Crédito al portador expedidos hasta el 30 del mes ppdo. según relación pasada al Ministerio de Hacienda							
1907	Julio	31	1907	Octubre	1.°	Juan Etcheberrigaray	Eduardo Marie
	Agosto	15		»	»	María Barragán	íd
	»	»		»	»	Pedro Gutiérrez	
	Septiembre	30		»	»	Carlos Escayola	Eduardo Lenzi
	Junio	15		»	»	Cándido Olivera	Eulogio E. Corbo
	»	»		»	»	Cándido T. Olivera	íd
	Septiembre	30		»	5	Angel A. Robaina	José Lombardero
	Agosto	15		»	»	Gregorio B. Helguera	Francisco B. Helguera
	Septiembre	30		»	8	Juan Campanella	José V. Acuña
	»	»		»	»	Francisca F. de Oribe	Aquiles B. Oribe
	»	»		»	»	Felisberto H. de Piegas	Guillermo B. García
	»	»		»	»	José María Fernández	Antonio Mocoroa
1906	Diciembre	16		»	9	Manuel Allende	
1907	Septiembre	30		»	»	Henderson y Henderson	C.' Martínez
1906	Agosto	16		»	»	Viuda é hijos de Carrier	Antonio E. Carrier
1907	Septiembre	30		»	»	Santa Ana Anzuela	Juan R. Crespo
	Junio	31		»	11	Anselmo Berrondo	Minelli González y C.ª
	Septiembre	30		»	»	Abelardo Olmos	Arturo Molins
	»	»		»	»	Liborio Hernández	Natalio López Ramos
1906	Julio	1.°		»	»	Bartolomé Venturi y C.ª	
1907	Octubre	9		»	14	José Abella	
	Septiembre	30		»	»	Plácido Labayen	Eduardo Albanell
	Octubre	8		»	»	Ferrocarril Central del Uruguay	Pedro de Avila Veira
	Septiembre	30		»	15	Antonio Bonifacio y C.ª	Mariano Conde Fernández
	»	»		»	14	Varios	Minelli González y Cª.

Total . . . .

NOTA—Los certificados de cien pesos expedidos hasta la fecha son **9.290**; sin embargo, el último lleva el número **9.289**, debido á que con el número **5.664** se ex-

V.° B.°

P. Arredondo.

DE HACIENDA

RAL DEL ESTADO

NIENTES DE SUMINISTROS Y PERJUICIOS DE GUERRA

Montevideo, 16 de Octubre de 1907.

de los Certificados de Crédito al portador, expedidos desde el 1.° al 15 de Octubre corriente, por créditos reconocidos y liquidados, procedentes de la última con-
la suma total de $ 5:282.088,50, como se ve por la respectiva columna.
Crédito Público como antecedente de control al expedir los títulos del Empréstito de Conversión—1905—con que deben cancelarse los créditos.

Platón Arredondo.

Montevideo, 19 de Octubre de 1907.

pase, á sus efectos, á la Oficina de Crédito Público.

VIDAL.

el 1.o al 15 de Octubre de 1907, de acuerdo con el Decreto 21 de Enero de 1905

PROCEDENCIA DEL CRÉDITO	CERTIFICADOS AL PORTADOR EXPEDIDOS											TOTALES
	De $ 5.000	Número	De $ 2.000	Número	De $ 1.000	Número	De $ 500	Número	De $ 100	Número	FRACCIONARIOS	
. . . .	377	—	418	—	604	—	1185	—	9243	—	$ 371.488 47	$ 5.213.388 47
varios perjuicios	—	—	—	—	—	—	1	1186	2	9244/5	» 98 —	» 798 —
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	1	9246	» 20 —	» 120 —
varios perjuicios	—	—	—	—	—	—	—	—	1	9247	» 43 10	» 143 10
íd	—	—	—	—	—	—	1	1187	4	9248/51	» 97 —	» 997 —
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 58 25	» 58 25
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 49 50	» 49 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	1	9252	» 71 50	» 171 50
alambrados	—	—	—	—	—	—	—	—	2	9253/4	» 73 50	» 273 50
ganados	—	—	1	419	1	605	—	—	4	9255/8	» 96 50	» 3.496 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	1	9259	» 18 —	» 118 —
íd y alambrados	—	—	—	—	—	—	—	—	4	9260/3	» 97 50	» 497 50
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	3	9264/6	» 18 —	» 318 —
alambrados	—	—	—	—	—	—	1	1188	2	9267/8	» 20 50	» 720 50
varios perjuicios	—	—	—	—	—	—	—	—	2	9269/70	» 98 50	» 298 50
varios suministros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 53 50	» 53 50
ganados	—	—	—	—	—	—	1	1189	1	9271	» 98 50	» 698 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 59 50	» 59 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	3	9272/4	» 2 —	» 302 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 29 50	» 29 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 89 50	» 89 50
íd y alambrados	1	378	1	420	1	606	1	1190	4	9275/8	» 95 50	» 8.995 50
íd	—	—	—	—	—	—	1	1191	—	—	» 59 —	» 559 —
varios perjuicios	3	379/81	1	421	1	607	—	—	4	9279/82	» 61 18	» 18.461 18
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	3	9227/9	» 98 —	» 398 —
suministros y perjuicios	6	382/7	—	—	—	—	1	1192	4	9283/6	» 94 —	» 30.994 —
. . . .	387	—	421	—	607	—	1192	—	9290	—	$ 373.088 50	$ 5.282.088 50

pidieron dos, uno con la nota de *bis*.

Montevideo, 16 de Octubre de 1907.

Domingo Barbeito.

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 21 de Octubre de 1907

Contaduría General—El Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo comunica haberse aprobado la liquidación de los derechos fiscales á percibirse en la sucesión José Faustino Díaz, cuyo importe es de $ 77.95.

—Contaduría General—El Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres comunica haberse aprobado la liquidación de los derechos fiscales á percibirse en las siguientes sucesiones: Ramón Lago, $ 468.76; Amelia Lago de Ferrer, $ 122.50 y Joaquín Francisco González $ 401.63.

—Contaduría General—El Procurador Fiscal de la Capital comunica haberse aprobado la liquidación de los derechos fiscales á percibirse en las siguientes sucesiones: Carlos J. Cantera, $ 264.24, Juan Espino 62.75, Catalina Ravera de Ottonello 188.63, J. Arrizabalaga $ 1.562.85 y Carmen, Fructuosa y Pacífico Figueroa, $ 34.38.

—Contaduría General—El Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó comunica haberse aprobado la liquidación de los derechos fiscales á percibirse en la sucesión José Bruno Mancilla y otros, cuyo importe es de $ 14 64.

—Contaduría General—El Juzgado Letrado Departamental de Flores comunica que las sucesiones Manuela Rovira de Vázquez y José Rivas y María Santana se encuentran exoneradas del pago del impuesto de herencias.

—Contaduría General—El Juzgado Letrado Departamental del Salto comunica que la sucesión de Juan Sobrero, se encuentra exonerada del pago del impuesto de herencias y donaciones.

—Contaduría General—El Ministerio de Guerra y Marina comunica haberse otorgado premio de constancia de segunda clase al sargento 1.° Tomás Delgado.

—Dirección General de Aduanas—El Ministerio de Guerra y Marina comunica haberse concedido privilegios de paquete, con carácter transitorio, al vapor inglés «Court» y á los vapores alemanes «Elbe» y «Rhakotis».

—Dirección General de Aduanas—El Ministerio de Obras Públicas remite, concedido un expediente de la «Sociedad Comercial de Montevideo» sobre despacho libre, de materiales para la electrificación de sus líneas.

—Contaduría General—El Juzgado Letrado Departamental de Soriano comunica que las sucesiones María Clavagne de Irigoyen y María Luisa Pedretti de Merli se encuentran exoneradas del pago del impuesto de herencias y donaciones.

—Contaduría General—El Agente Fiscal de Cerro Largo comunica haberse aprobado la liquidación de los derechos fiscales á percibirse en la sucesión José Faustino Díaz, cuyo importe es de $ 77.95.

—Contaduría General—El Juzgado Letrado Departamental de Artigas comunica que la sucesión Carlos Lecueder se encuentra exonerada del pago del impuesto de herencias y donaciones.

—Contaduría General—El Juzgado de lo Civil de 1.er turno comunica haberse aprobado la liquidación de los derechos fiscales á percibirse en las siguientes sucesiones: Carlos J. Cantera, $ 264.24; José Arrizabalaga, $ 1.562.85; Juan Espino, $ 62.75; Coloma Rebentós de B. López, $ 63; y Carmen, Fructuosa y Pacífico Figueroa, $ 34.38.

La Secretaría.

DEPARTAMENTO DE Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Pesas y Medidas

RECAUDACIÓN DEL DERECHO DE VISITA ADEUDADO DEL CORRIENTE AÑO, CON EL DE 1908.

DECRETO

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, 17 de Octubre de 1907.

Vista la nota de la Oficina de Verificación General de Pesas y Medidas, indicando la conveniencia de que el impuesto de verificación adeudado por el año que rige sea cobrado conjuntamente con el del próximo año de 1908;

Considerando que por el artículo 4.° del decreto de 6 de Julio último, se dispuso que la Dirección General de Impuestos al cobrar el de Patente en toda la República, recaudara como anexo el de visita de pesas y medidas, sin perjuicio de que la comprobación de éstas se efectúe en oportunidad por los funcionarios competentes, de acuerdo con el mismo decreto, y que esta disposición hace necesario adoptar el temperamento propuesto por la oficina de la referencia y aprobado por la Contaduría General del Estado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° La Dirección General de Impuestos, al recaudar el de Patente en toda la República, percibirá el impuesto de visita ó verificación de pesas y medidas adeudado por el año corriente, conjuntamente con el del año próximo de 1908.

Art. 2.° Comuníquese, insértese en el L. C. y publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Extinción de la langosta

PERSONAS QUE COMPONEN LA COMISIÓN DEPARTAMENTAL DEL SALTO

Jefatura Política y de Policía del Salto.

Salto, 18 de Octubre de 1907.

Señor Oficial Mayor, Encargado del Ministerio de Industrias, Trabajo, é Instrucción Pública, doctor don Julián de la Hoz.

Cumpliendo disposiciones del Ministerio del Interior, tengo el honor de comunicar á V. E. que la Comisión Departamental de Extinción Langosta de esta localidad, la componen las siguientes personas: coronel don Teófilo Córdoba, don Nicolás Solari, don Alberto Semblat, don Pedro Miquelerena, don Enrique Berro, don Guillermo Sckmacon y actuando como presidente el infrascripto.

Saluda á V. E. muy atentamente.

P. Garbarini.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, 21 de Octubre de 1907.

Enterado, Publíquese.

DE LA HOZ.

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 21 de Octubre de 1907

Universidad — Nota comunicando la acumulación de sueldos concedida al señor Antonino Vázquez, catedrático de Geometría y Trigonometría y Revisión y Ampliación de Matemáticas.

—Fiscal de Gobierno de 2.° Turno—A los efectos solicitados pasa una nota del señor Dubra y Seoane, sobre cesión de sueldos hecha por el señor Bartolomé Jaume y Bosch.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Pasan, informados, los antecedentes relacionados con el envío de varias semillas de tabaco que fueron enviadas por nuestro Cónsul en Cuba.

—Contaduría General—Pasan los comprobantes del movimiento de Caja habido en la Biblioteca Nacional en el mes de Septiembre ppdo.

—Comisión de Adquisición de Terrenos para Edificios Escolares—Pasa una nota del señor Fiscal de Hacienda relacionada con las expropiaciones á realizarse.

—A la misma—Para que precise el área á adquirirse pasan los antecedentes relacionados con la compra de un terreno en el Departamento de Soriano.

—Museo Nacional—Para que informe, pasa una propuesta de venta de un cuadro del pintor J. M. Blanes.

—Contaduría General—Nota acompañando los antecedentes relacionados con la rendición de cuentas presentada por el ex contratista de pesas y medidas S. Ríos.

—Instituto de Higiene Experimental—A sus efectos pasa un cuadro que demuestra el estado sanitario del ganado en Liverpool.

—Al mismo — Pasa una solicitud de introducción de animales, de Victorica y Muiños.

—Al mismo—Id íd de José L. Laugarou.

—Al mismo—Id íd de Carlisle, Crocker y C^a.

—Al mismo — Para que informe, pasa una nota del Expreso Villalonga sobre falta de entrega de recaudos de unos burros recientemente llegados con procedencia de Italia.

La Secretaría.

Instituto Nacional para la predicción del tiempo

DÍA 21 DE OCTUBRE — HORAS: 5 P. M

Barómetro y temperatura suben.
Dominan vientos del Oeste.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 765.
Temperaturas: normal 18°, á la intemperie (sol) 23°50; máxima 18°, á la intemperie (sol) 23°50; mínima 16° á la intemperie (sol) 13.
Viento W., 3 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 32 kilómetros á las 18 h.
Aguas del antepuerto:
Temperatura del agua: 13'10.
Cloruro de sodio por litro: 1 gramo 51.
Cloro libre por litro: 0 gramos 98.
Barómetro alto al Norte, en Concepción.
Bajo al Sur, en Santa Cruz.
Buen tiempo.

Hamlet Bazzano.

Departamento de Obras Públicas

Carretera de San Juan Bautista á Paso de Pache

NUEVO PLAZO FIJADO PARA LA ENTREGA DE LOS TROZOS DE ESA VÍA POR LA EMPRESA MARTINELLI.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 18 de Octubre de 1907.

Visto el escrito presentado por la Empresa Martinelli solicitando que en mérito de haberse convenido dejar sin efecto el arbitraje á que dió origen la modificación ejecutada en el segundo trozo de la carretera de San Juan Bautista á Pache, se le conceda plazo hasta el 31 de Enero del año entrante para terminar los trozos atrasados;

Considerando que la Empresa Martinelli atribuye el atraso en que se halla, con relación al cumplimiento de los plazos parciales, á la modificación que se le ordenó efectuar en el segundo trozo de la referida carretera, lo que le obligó á demorar su entrega dentro del plazo prefijado, demora que repercutió después sobre los demás plazos parciales;

Considerando que si bien la causa invocada por la Empresa no basta á justificar la falta de cumplimiento á los plazos parciales, cómo ya se dejó establecido por las resoluciones de 26 de Julio y 30 de Agosto del corriente año, puede, sin embargo, aceptarse la propuesta que ahora formula dicha Empresa, desde que ella permite en un plazo breve y sin mayores perjuicios encarrilar los trabajos dentro de los referidos plazos;

Por motivos de equidad y sin que ellos puedan invocarse como precedente,

SE RESUELVE:

Acordar á la Empresa Martinelli el plazo solicitado hasta el 31 de Enero de 1908 para la entrega de los trozos de carretera que no ha podido concluir dentro de los plazos parciales comprendidos hasta dicha fecha.

En consecuencia, la Empresa queda obligada á entregar en la fecha citada los trozos hoy atrasados, más los que le corresponde construir hasta dicha fecha de acuerdo con los plazos parciales que determina el respectivo pliego de condiciones.

Desde el 31 de Enero próximo en adelante la Empresa se obliga á entregar mensualmente en el mismo camino de San Juan Bautista á Pache y en los plazos respectivos la extensión mínima de 1370 metros de carretera construida que establece el artículo 52 del expresado pliego de condiciones.

Notifíquese á la Empresa y previa manifestación de su conformidad, pase á la Inspección General de Vialidad para su conocimiento y demás efectos.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Obras de saneamiento de Montevideo

PERMISO Á LOS SEÑORES SCALA Y C.^a PARA SERVIRSE DEL CAÑO COLECTOR SECUNDARIO, QUE PASA POR EL FRENTE DE SU PROPIEDAD SITUADA EN LA CALLE PIEDRAS.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 18 de Octubre de 1907.

Vista la solicitud de los señores Scala y C.^a, propietarios de la finca en construcción en la calle Piedras esquina Juan L Cuestas, pidiendo se les autorice á efectuar la comunicación de las cañerías de aguas servidas de dicha propiedad, por su frente á la calle Piedras, con el colector secundario que pasa por esa calle;

Considerando que el Ministerio de Obras Públicas se preocupa de estudiar el punto relativo á la utilización por los particulares de las obras de saneamiento recientemente efectuadas, para darle de inmediato y con carácter general la solución que corresponde;

Considerando que mientras esa cuestión no se resuelva definitivamente puede considerarse particularmente cada caso que se presente en atención al interés primordial de que las propiedades estén dotadas de los servicios de saneamiento necesarios;

Considerando, con respecto á la solicitud de los señores Scala y C.^a, que tanto la Oficina Técnico-Administrativa de las Obras del Puerto como la Junta Económico Administrativa de la Capital y el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno, que fueron oídos en el asunto, están de acuerdo en aconsejar se acceda al pedido formulado, con las salvedades que respectivamente indican,

SE RESUELVE:

Autorizar á los señores Scala y C.^a para establecer la comunicación de las cañerías de aguas servidas de la finca de su propiedad ubicada en la calle Piedras y Juan L. Cuestas con el colector secundario que pasa por la primera de dicha calle.

Esta autorización se concede con carácter precario y revocable.

Adóptase como precio para el cobro del impuesto por el servicio que se autoriza, el correspondiente á la mitad del valor del colector en la extensión que abarque el frente del edificio. En el caso ocurrente el precio es de $ 16 50 por metro lineal.

Ese criterio se adopta con calidad de provisorio y hasta tanto se determine el que debe aplicarse definitivamente.

La Oficina Técnico-Administrativa de las Obras del Puerto queda autorizada para hacer efectivo dicho impuesto en el monto correspondiente.

Los señores Scala y C.^a quedan obligados á reponer en perfectas condiciones el afirmado que se remueva con motivo de los trabajos que deben efectuarse para establecer dicha conexión, bajo apercibimiento de hacer efectivas las responsabilidades en que incurrieren en caso de no hacerlo así.

Los nombrados señores quedan asimismo obligados á recabar de la Junta Económico-Administrativa de la Capital el correspondiente permiso para la remoción del empedrado.

Comuníquese á quienes corresponde, etc.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 21 de Octubre de 1907

Al ingeniero Abel Fernández se le pasa nota reiterándole la remisión del informe sobre el estado en que se halla el proyecto relativo á la instalación de un servicio de aguas corrientes en el pueblo José Batlle y Ordóñez.

—Se dispone se acuse recibo á la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando un ejemplar del número 258 de la *Gaceta de Madrid* que contiene la ley modificando la de ferrocarriles secundarios de 30 de Julio de 1904.

—Al Ministerio de Relaciones se le acusa recibo de la nota á que se refiere el trámite anterior.

—Al Ministerio de Hacienda y á los efectos solicitados se pasa la nota de la Oficina Hidrográfica pidiendo que el mencionado Ministerio comunique á la Aduana del Salto la resolución que autorizó la introducción, libre de derechos de Aduana, de materiales destinados á la construcción del puerto de la expresada ciudad.

—Se ramite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, rogándole quiera proveer de conformidad, la nota del Departamento Nacional de Ingenieros solicitando que los materiales que sirvieron para efectuar las reparaciones en el edificio del Instituto Normal de Señoritas queden definitivamente en esa oficina.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros se le comunica la resolución anterior.

—Al Ministerio de Hacienda—Se remite la nota de la Comisión Auxiliar de San Juan Bautista pidiendo se autorice á la sucursal del Banco de la República en Canelones para que entregue á la expresada Comisión Auxiliar la suma de $ 1.000 que tiene en depósito, destinados al pago de la construcción del trozo de carretera que unirá la Estación Santa Lucía con la carretera de San Juan Bautista á Paso de Pache.

—Al Ministerio de Hacienda y á la Inspección General de Vialidad—Se les comunica la resolución recaída en la nota

de esta última repartición comunicando que de acuerdo con el artículo 4.° del contrato celebrado con el señor Pemberton Smith, para la provisión de cuatro tramos de acero para el puente sobre el Paso de la Balsa, del río San José, debe procederse á la entrega de una letra de crédito por el 90 % del importe de dichos tramos.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros se le comunica la resolución recaída en la solicitud núm. 155 del Tranvía al Paso del Molino y Cerro, pidiendo el despacho, libre de derechos de Aduana, de materiales destinados á la electrificación de sus líneas de tranvía.

—Al Ministerio de Guerra y Marina y á la Oficina Técnico-Administrativa se les comunica la resolución recaída en la nota de esta última oficina comunicando que han quedado terminadas las reparaciones del edificio de la Capitanía General de Puertos.

—A la Junta Económico-Administrativa y al Departamento Nacional de Ingenieros se les comunican las resoluciones recaídas en las solicitudes números 165, 186, 188, 193, 196, 197, 199, 200 y 203 del Tranvía al Paso del Molino y Cerro pidiendo el despacho, libre de derechos de Aduana, de materiales destinados al cambio de tracción de sus líneas de tranvía.

—Al Ministerio de Hacienda y á la Oficina Hidrográfica se les comunica la resolución recaída en el expedientillo relativo al montaje de dos chatas á clapet adquiridas por el Estado con destino al servicio de la mencionada Oficina Hidrográfica.

—Al Ministerio de Hacienda y á la Oficina Hidrográfica se les transcribe la resolución recaída en la nota de esta última Oficina pidiendo autorización para adquirir los materiales de propiedad de la Empresa Costa y C.ª, destinados al servicio de los faros del Farallón y Panela.

—Se les transcribe al Ministerio de Hacienda y á la Oficina Hidrográfica la resolución recaída en la nota de esta última Oficina, pidiendo autorización para adquirir una máquina de escribir sistema Underwood, con destino á la Dirección de Faros.

—Alberto Uturbey—Se pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros el expediente relativo al permiso para desviar un camino en el Departamento de Soriano.

—Francisco de la Fuente—Se pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros el expediente relativo al desvío de un camino, iniciado ante la Junta Económico-Administrativa de Soriano.

—Francisco Franco—Se pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros el expediente relativo al cierre de un camino, iniciado ante la Junta Económico-Administrativa de Artigas.

—Se pasa á informe del Departamento N. de Ingenieros el expediente iniciado con motivo de la denuncia formulada ante la Jefatura Política de Paysandú respecto á la clausura de porteras y caminos que dan acceso á la Estación Porvenir, del Ferrocarril Midland.

—Carmelo Badiola—Se pasa á informe del Departamento N. de Ingenieros el expediente sobre denuncia de cierre de porteras, iniciado ante la Junta E. Administrativa de Minas.

—Con lo informado se remite al Ministerio del Interior el expediente relativo al desvío de un camino, solicitado por varios de San Antonio (Salto).

—Se da vista á la Empresa Mihanovich del informe de la Oficina Hidrográfica recaído en su solicitud sobre dragado del frente del astillero que posee en el Carmelo.

—Se pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros la solicitud de la Empresa de Aguas Corrientes pidiendo el despacho, libre de derechos de Aduana, de material destinado á la construcción de la nueva casa de máquinas.

—Habiendo tomado nota la Oficina Hidrográfica, se devuelve á la Contaduría General el expediente relativo á la inspección de la contabilidad de la Oficina de Navegación de los Ríos del Interior.

—A. Horne Lavalle—Se pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros el proyecto presentado por dicho señor en representación de un sindicato inglés, para la construcción de un ferrocarril desde la Estación Bañado de Rocha, del Ferrocarril Central del Uruguay, hasta San Luis (Departamento de Rivera).

—Leopoldo J. Tosi—Se pasa á informe de la Inspección General de Vialidad la nota de dicho señor pidiendo se le anticipe parte del importe de las obras del puente sobre el arroyo Bequeló, en mérito de las razones que invoca.

—A la Inspección General de Vialidad se pasa á informe la nota de la Junta Económico-Administrativa de Colonia dando cuenta de que ha declarado de urgente necesidad la macadamización del terraplén y piso del puente construído sobre el arroyo Sauce.

—Al Ministerio de Hacienda, al Fiscal de Gobierno de 2.° Turno y á la Oficina Hidrográfica se les transcribe la resolución recaída en la nota de esta última oficina dando cuenta de que la suma abonada á la Dirección de Faros por los señores Wilson Sons y C.ª, por concepto de derechos de faros correspondientes al vapor «Astraca», sólo alcanza á cien pesos con 23 centésimos.

—Al Ministerio de Hacienda y al Departamento N. de Ingenieros se les transcribe la resolución recaída en la nota de la Inspección G. de Vialidad elevando el contrato *ad referéndum* celebrado entre dicha Inspección y los señores Monteverde y Fabini para la construcción de los puentes sobre los arroyos Solís Grande y Sauce.

—A la Oficina Técnico-Administrativa y á la Comisión Financiera—Se les comunica la resolución recaída en la nota de esta última oficina, acompañando la cuenta de la Empresa de Pescantes de la Aduana por virar los materiales destinados á la usina de gas Pinthsch y de las boyas luminosas.

—A la Oficina Hidrográfica—Se le transcribe la resolución recaída en la nota de la Oficina de Navegación de los Ríos del Interior solicitando autorización para abonar los jornales del personal ocupado en el transporte de los materiales destinados á la construcción de la línea telefónica á Mercedes.

—A la Inspección General de Vialidad y á la Comisión Auxiliar de San Juan Bautista—Se les transcribe la resolución recaída en la nota de la Comisión citada pidiendo que la Sucursal del Banco de la República en Canelones le entregue la suma de $ 1000 que tiene en depósito y que se destina al pago de los gastos que ha ocasionado la construcción del trozo de carretera que unirá la Estación Santa Lucía con la carretera de San Juan Bautista á Paso de Pache.

—Se les transcribe á la Junta Económico-Administrativa de Cerro Largo y á la Inspección General de Vialidad la resolución recaída en la nota de la citada Junta solicitando se dé cumplimiento á la resolución de fecha 22 de Diciembre del año próximo pasado, relativa á la compostura del camino nacional que desde la Villa de Artigas una á la ciudad de Melo con la Capital de la República.

—Se les comunica al Ministerio de Hacienda, á la Oficina Técnico-Administrativa, á la Comisión Financiera, al Fiscal de Gobierno de 2.° Turno y á la Junta Económico-Administrativa de la Capital, la resolución recaída en la solicitud de la Empresa V. Scala y C.ª pidiendo autorización para comunicar la cañería de aguas servidas de la finca de su propiedad, situada en la calle Piedras esquina Juan L. Cuestas, con el colector secundario que pasa por la calle Piedras.

—Se les comunica al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Departamento Nacional de Ingenieros y á la Contaduría General la resolución recaída en la nota del Departamento Nacional de Ingenieros acompañando los antecedentes del concurso celebrado para proveer cuatro plazas de dibujantes para el servicio de la Dirección del Censo Nacional.

—Se pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros la solicitud del Ferrocarril Nordeste del Uruguay pidiendo autorización para reducir el nivel de la línea del ferrocarril en una distancia de 368 metros, comprendido entre las estaciones Cordón y Unión.

—Se dispone se acuse recibo á la nota de la Junta Económico-Administrativa de la Colonia en que comunica que la Comisión Auxiliar del Carmelo ha declarado de urgencia la compostura de varios caminos.

—A la Junta Económico-Administrativa de la Colonia—Se le acusa recibo de la nota á que se refiere el trámite anterior.

—A la Inspección Técnica Regional núm. 1—Se le transcribe la nota de la Junta de la Colonia á que se refiere el trámite anterior.

—Se pasa á informe de la Oficina Técnico-Administrativa la solicitud de la Sociedad Anónima Cervecería Uruguaya, pidiendo autorización para establecer en los terrenos tomados al mar, con motivo de la construcción del puerto de Montevideo, una cañería subterránea.

—Se pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros el expediente relativo al estrechamiento de porteras, iniciado ante la Junta Económico-Administrativa del Durazno por don León Escobar.

—Se pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros el expediente relativo al permiso para alambrar, iniciado ante la Junta Económico-Administrativa de Soriano por don David E. Arabeytia.

—Se pasa á la Contaduría General, á los efectos solicitados, la nota de la Oficina de Navegación de los Ríos del Interior acompañando los libros de Caja, Diario y Mayor.

—Informado por el Departamento N. de Ingenieros se remiten al Ministerio de Hacienda las solicitudes números 547 y 550 del Ferrocarril Central del Uruguay sobre despacho, libre de derechos de Aduana, de materiales destinados á dicho ferrocarril.

—R. Mezzera—Se le da vista del expediente relativo al puente de Mosquitos.

—Se pasa nota al Ministerio de Hacienda pidiéndole que imparta sus órdenes al Banco de la República, para que abone al tesorero del Departamento Nacional de Ingenieros el importe del presupuesto de la Inspección General de Vialidad correspondiente al corriente mes.

La Secretaría.

Departamento de Guerra y Marina

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 21 de Octubre de 1907

V. Danielo—Privilegios de paquete para el vapor «Brayhead».—Informe el Consejo Nacional de Higiene.

—Usina Eléctrica—Cuentas por concepto de alumbrado durante el mes de Septiembre del corriente año.—Pase á Secretaría.

—Manuel Colina, teniente 2.°—Pide se le tenga por servidor de la campaña del Paraguay.—Al Estado Mayor General.

—Ramón Nulis—Ex soldado—Abono del haber por Abril ppdo.—No ha lugar.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Su nota relativa al pedido de la Legación del Brasil, de la medalla concedida á los oficiales y soldados de la guerra del Paraguay, para el teniente honorario del ejército brasileño señor Cecilio Antonio de Paiva.—Expídase el diploma.

—Carmen S. Mayol, menor de capitán—Solicita certificado de cédula.—Expídase el certificado solicitado.

—Estado Mayor General—Por pasajes.—A la Junta de Administración Militar.

—Lino T. Lapuente—Solicita duplicado de cédula de inválido.—Expídase un certificado.

—Batallón 3.° de Infantería—Sumario instruído al soldado Aditardo Sosa.—Vuelva al Estado Mayor.

—Ministerio de Hacienda—Transcribe la resolución recaída en la nota de la Inspección de Receptoría de la frontera Sud.—Al Estado Mayor General.

—Bonifacia y Corina Rius—Modificación de apellido.—Se accede a lo solicitado.

—Comandancia de Marina—Su nota relativa al práctico del puerto don Nicolás Ravia.—A la Comandancia de Marina.

—Lope Bolani, teniente 2.°—Pide pasar á prestar servicios á la Batería de Artillería número 2.—Vuelva al Estado Mayor General.

—Junta de Administración Militar—Relación de los señores jefes, oficiales y tropa que figuran ausentes en las listas de revista.—Al Estado Mayor General.

—Fortaleza «General Artigas»—Estado del movimiento de entrada y salida de explosivos en el mes de Septiembre próximo pasado.—Archívese.

—Ireneo Valdez, sargento 2.° de Inválidos.—Abono de haberes.—Informe la Contaduría.

—Gregorio Zúñiga—Pide se le tenga por servidor de la guerra del Paraguay.—Al Estado Mayor General.

—Batallón 6.° de Cazadores—Provisión de armas para el ornamento de la sala de esgrima del expresado.—Provéase el pedido.

—Bernarda N. de Denis, viuda de alférez de Guardias Nacionales—Cédula y pensión.—Al Ministerio del Interior.

—José Sagrera—Solicita se le someta á un nuevo reconocimiento médico, para continuar ejerciendo la profesión de práctico del puerto.—Se accede á lo solicitado.

—Estado Mayor General—Referente á la baja, del personal de tropa del Parque Nacional, del escribiente Augusto Durañona.—A la Contaduría General.

—Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública—Transcribe una resolución relativa á abono de diferencias de sueldo al coronel Omar Montero.—Comuníquese.

—Ministerio de Obras Públicas—Transcribe una resolución por la que se acepta la propuesta de don Nicolás Martínez para la demolición del edificio del Cuerpo de Guardia de la Capitanía del Puerto y compra de los materiales.—Comuníquese.

La Secretaría.

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto, después de mi parte del sábado pasado:

ENTRADAS

Día 19

Vapor holandés «Rotterdam», de Rotterdam, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Lincolnshire», de Pisagua, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Salvor», de Maldonado, con 1 pasajero.

—Vapor brasileño «Campos», de Corumbá, con 2 pasajeros.

—Vapor alemán «Cap Blanco», de Hamburgo, con 47 pasajeros.

—Vapor inglés «Benedick», de Punta Arenas, sin pasajeros.

Día 20

Vapor argentino «Colombia», de Buenos Aires, con 109 pasajeros.

—Vapor argentino «Eolo», de Buenos Aires, con 160 pasajeros.

—Vapor brasileño «Gran Pará», de Río Janeiro, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Arensburg», de Bremen y escalas, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Saint Nicolás», de New York, sin pasajeros.

—Vapor brasileño «Ladario», de Corumbá, con 18 pasajeros.

—Vapor inglés «Virgil», de New York, sin pasajeros.

—Crucero francés «Chasseloup Laubat», de Río Janeiro.

Día 21

Vapor nacional «Helios», de Salto y escalas, con 83 pasajeros.

—Vapor argentino «Río de la Plata», de Buenos Aires, con 77 pasajeros.

—Vapor brasileño «Júpiter», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Virgil», de New York, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Hyanthe», de Buenos Aires, sin pasajeros.

SALIDAS

Día 19

Vapor inglés «Clyde», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor francés «Atlantique», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor francés «Les Andes», para Marsella, con 3 pasajeros.

—Vapor argentino «Londres», para Salto y escalas, con 148 pasajeros.

—Vapor argentino «Río de la Plata», para Buenos Aires, con 144 pasajeros.

—Vapor inglés «Belle of Scotland», para Santa Lucía, sin pasajeros.

Día 20

Vapor inglés «Lincolnshire», para Estados Unidos, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Cap Blanco», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Aremburg», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Pernambuco», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Gottingen», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», para Buenos Aires, con 93 pasajeros.

—Vapor argentino «Venus», para Buenos Aires, con 86 pasajeros.

—Vapor noruego «Sunna», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Benedihk», para Las Palmas, sin pasajeros.

PARTES

Los de la cañonera nacional «Suárez» y Lazareto de la Isla de Flores, no acusan novedad.

Saluda á V. E. atentamente.

Montevideo, 21 de Octubre de 1907.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado del Crimen de 2.° turno

JUICIO PÚBLICO

Causa seguida contra Ramón Cancela, por homicidio

De mandato del señor Juez Letrado del Crimen de 2.° turno, doctor Ramón Montero y Paullier, se invita al público y se cita á los señores Jurados: don Pablo Varzi, don Alfredo Bocage, don Eladio

Velazco, don Pedro Devincenzi, don Ubaldo Gil, don Pablo Lebet, don Jaime Serratosa Cibils y don Juan R. Romero para la audiencia del día 23 del corriente á las 9 a. m., en la que se verá en juicio público la causa seguida contra Ramón Cancela, por muerte de Maximiliano Arteche.

Montevideo, 21 de Octubre de 1907.

Pedro Echeverry, Actuario.

Despachos de Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO. JUECES: DOCTORES VÁZQUEZ, FEIN Y ROMEU BURGUES.

Día 21 de Octubre

Trámite—Escofet con Martinotti, Martínez con suc. Cipriano Martínez, Cipolina con Rubione, Sánchez con Silva, Aguiar y Fernández con Algaré, dos en causas criminales.

Administrativa—Una.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.° TURNO. JUECES: DOCTORES PIERA, ALVAREZ Y GONZÁLEZ.

Día 21

Trámite—Herrera y Obes Julio concurso voluntario, incidente sobre quitas y esperas; Revello Félix con suc. Carlos E. Barros, Chiriff Almanzor, concurso, R. de Q. del síndico; Pesquería Roque, concurso, incidente auxiliatoria, Lauribal Leopoldo Arturo y Francisco Antúnez Maciel con suc. de Eliseo Antúnez Maciel, tres administrativas, una criminal.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 1er. TURNO. JUEZ: DOCTOR MIGUEL V. MARTÍNEZ.

Día 21

Interlocutorias—Suc. de Pelegrina Mayola de Martínez, suc. de Rosalía Pérez de Salgueira, suc. de José Luis Sosa, suc. de Josefa Carrera, suc. de María Rivero, sucs. de Pacífico José da Rosa y Felisbina Núñez de Moraes, suc. de Vicente Bonorino, María Bottazzini de Codari contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, suc. de Ernesto Juan Rohr, suc. de Coloma Rebentós de B. López, la suc. de Gerónimo Monzón contra la de José Ignacio Suárez, inc. de Adolfo Del Campo contra el doctor Duvimioso Terra, Alejo H. Canabal y Francisco Requiterena contra Flora Oseres de Stirling, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Soriano, Juan Bautista García Zorrilla, Nicandra y Nicanora García contra Manuel Saiz Martínez, Lorenza Berriel de Reboledo, inc. de Aurelio Castro, Pantaleón Macció contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, Juan P. Ross contra Esteban Rivara, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Soriano, suc. de Rosalía Píriz de Salgueiro, suc. de Bernardo Calvete, Facundo Aristeguy contra la suc. de P. Platero, antecedentes relativos á la menor M. Vázquez, suc. de Juan Guillermo Costa, inc. de Domingo Astiazú, antecedentes relativos á la menor Amabilia González, la suc. de José Ignacio Suárez contra la de Gerónimo Monzón, incidente de Adolfo del Campo contra el doctor Duvimioso Terra, terc. de don José Croso y doña Edelmira Croso de Giacomasi, sucesiones de José Cirio y Natividad Poeta de Cirio, sucesión de Angel Martínez, incidente de Eugenio Marcos Barreto, sucs. de Micaela Tomé de Casaravilla, Vicenta Casaravilla, Braulio Casaravilla, Hilario Casaravilla, Doroteo Casaravilla y Guillermo Casaravilla, sucs. de Francisco Calandria y Catalina Sofía de Massarote, suc. de Mercedes Goyechea de Ponce de León, suc. de Pelegrina Mayola de Martínez.

Interlocutorias—Suc. de Joaquina Tellechea de Boasi, suc. de Rosa Odone de Rivara, Juan S. Bonjour contra Teresa Mascaró de Amuedo, el doctor Juan B. Schiaffino y Lorenzo de Medina contra la suc. de Cayetano Pino, Luis Ricco contra la Compañía Alemana de Depósitos de Carbón, Jesús Montero de Santurio con Dolores B. de Fregueiro terc. Carlos Fregueiro, Lucinda Martins con Luis Estéves, Nicolás Olivera.

Definitiva—Sara López de Ganday.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR WENCESLAO REGULES.

Día 21

Trámite—Suc. de Francisco Maresca, suc. de José Gómez, test. de María Fierro de León, suc. de Generosa Mello de Mello, suc. de Cristián Habbegger, suc. de Señorina María de Soza de Dacosta, suc. de Salvador Farto, suc. de Santos Leiva, la suc. de Cristián Habbeger contra Ignacio Rodríguez, suc. de Rosa Vignale de Parma, Juan Inda contra Juan Garat, Abelardo Picón, suc. de Doroteo Rodolfo Diago, Marcos Pierro con la suc. de Margarita Abramo de Curcio, la suc. de Cristián Habbegger contra Nina R. de Güidel, concurso necesario de Joaquín Alvarez incidente promovido por Antonio Blanco, Cecilia Martínez de Silvera, Atanasia Silvera de Martínez, Baldomera Martínez de Silvera y Petrona Martínez de Silvera, sucesión del doctor Cipriano da França Mascarenhas, suc. de Benito González Rodríguez, suc. de Señorina María de Soza de Dacostá, Raimundo Falla, antecedentes relativos á la menor Manuela Carmen Gómez y Duret, suc. de Juan Planillas.

Interlocutorias—Sucs. de Francisco Aragunde y Dolores Ferrer de Aragunde, sucs. de Juan Bautista Geloso y María Sica de Geloso.

Pedro Moreno, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 3.ER TURNO. JUEZ: DOCTOR FRANCISCO CAPELLA Y PONS.

Día 21

Trámite—Suc. Angela Parsons de Urta, José Manuel M. Santos y Ana Jorge Chaves intestados, Segundo Escayola con Vicente Costa, Nicolás Uribieri intestado, Juana Guillermin intestada, suc. Cleto Miranda, Franklin Bayley y Custodio Silva contra Manuel Echevarría, Santiago Sciándro contra Alemano Galli, José Pereyra solicitando se le provea de un tutor al menor Manuel Orans, sucs. Pedro Solari, Catalina Lamberti de Solari, Juan B. Esteban Lamberti, Domingo N. Secundino Lamberti, suc. Pascual Gervasio, suc. María Abelenda y Varela de Penedo, Margarita Ferrari, suc. de Vicente Baccini, Mercedes Corbo de Gómez, suc. Josefa Gainza de Olano.

Interlocutorias—María Rodríguez de Brito con los señores Wilsons Sons y Cía., Nicasio M. Píriz solicitando se le releve del cargo de tutor de Dolores y Corina Píriz, suc. de María Siri de Schiaffino, sucesiones de Valentín Martínez y María Mascaró, suc. del doctor José María Montero.

Juan P. Musto, Actuario.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA JUEZ: DOCTOR FRANCISCO M. CASTRO

Día 19

Trámite—Oficio del Superior Tribunal en autos Canosa, Fisco expropiación para la Luz Eléctrica, Ramón Sanjurgo denuncia, Manuel Grudad ídem, P. Riva Zuchelli mensura, Pedro Roquero expropiación, Alfredo Casati denuncia, Fructuoso Capurro declaración fiscal, sucesores de Juan Fagundes denuncia, Simón Barailar ídem, Regino País ídem, Fisco expropiación en el Miguelete, Fisco expropiación para el Hospital Pereira Rosell, el Procurador Fiscal denuncia, Fisco expropiación para la Luz Eléctrica número 1.

Interlocutoria—Solano Ramírez Noblia, denuncia.

NOTA—Tuvo lugar la audiencia en el sumario Félix Spósito y otros.

Francisco Sáez, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO. JUEZ: DOCTOR JUAN A. SARÁCHAGA

Día 21

Trámite—Angel Hernando con León Laterza 3ría. José Laterza y Gil, oficio del Juzgado de lo Civil 1er. turno en autos Nicolás Baldora con Benjamín Ellauri, Domingo Bernini con Rafael Rodríguez, oficio del Juzgado de lo Civil 3er. turno en autos Duclós y Moulié, José Freiria con Eugenio Müller (hijo), oficio del Juzgado Departamental de la capital en autos Bartolo Giuria con Pablo Barri, Arturo Bauzá con Eugenio Muller (hijo.

Interlocutorias—Los señores Ignacio Echagoyen y C.ª con Natividad P. de Tellería, Ricardo Lacueva con Samuel L. Owen, los señores Ignacio Echagoyen y C.ª con Marcos Pierro y C.ª.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.° TURNO, Á CARGO DEL DOCTOR DON LUIS M. GIL.

Día 21

Trámite—Policarpo Aznarez con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, Rodolfo Hoffman título de corredor y rematador, F. Ortiz Pérez con Juan Cervasi, Enrique Troisi con Francisco Penedo, Arturo Mende con Pedro J. Baycé, Compañía de Seguros Nueva Zelandia solicitando un peritaje, José Caitucoli con Pascual Harriague y C.ª, Jorge Sienra con Melitón Ríos Silva, José Caitucoli con Pascual Harriague y C.ª, oficio del Juzgado Letrado Departamental de Rivera, Carlos N. Puig con D. Rodríguez J. Beisso y C.ª con Alejo H. Cabral, Vicente Novoa con Francisco Chiesa y Bordahandi y Varela, Camilo Lay auxiliatoria de pobreza, Adolfo Bold, quiebra; Banco de la República con Federico Cruz, Vicente Argul con José Caramés y C.ª, Tomás Semeria con Jacinto Cufré, Pedro Beretervide con Jaime J. Estapé.

Interlocutorias—Agustín Passelle, concordato.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL. JUEZ DOCTOR DOMINGO J. PITTAMIGLIO

Día 19

Trámite—Francisco Hermida cesionario de Rufino de Bellis con José Carro terc. Juan Bazzano, Manuel Fernández con Regina L. de Martínez, Manuel Abelenda, Ramón La Madrid y Apolinario Castro con Antonio Ramela, Manuel Piñeiro Veiga, Angel Vilano con Luis Angelotti, comunicación del Tribunul Superior de Justicia, Josefa P. de Panizza, Antonia R. de Oderigo, exhorto del Juzgado Letrado de Paysandú, Julián Labaca, Aníbal Perratone con Juan B. Bazzano, Segundo Fernández con Alberto Salvagno 2, Gerónimo Molfino, Alfredo J. Sònora con la Comisión Departamental de Instrucción Pública, Rosendo Bravo con Juan Liñán, Margarita Maglio, Francisco Montero (hijo) conc., inc. Antonio Parrondo, sucs. Máximo Saavedra, Ana Barrios y Ramón Saavedra, Juan Marabotto y C.ª con la suc. de Carlos Honoré, Nicolás Vitale con Jose N. Canavero y Alfredo Spinzio, Dionisio Rodríguez con la Empresa «La Comercial de Montevideo», Ana Cunha de Martínez con Geremías Panizza, Agustín Jackson de Leglise.

Interlocutorias—Suc. Francisco Brandi, Máximo Nadar con José Martínez, suc. Engracia Cancela, Engracia Irisarri de Martínez, concurso Juan Guerra.

Interlocutorias con fuerza definitiva—Félix Maruri, Julián Labaca.

Reservadas—Cuatro.

Avelino Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

21 de Octubre de 1907.

2.ª RUEDA OFICIAL.

Deuda Consolidada

$ 9.400	para el 22 Octubre	67 80 °/ₒ
» 11.750	ídem ídem. . . .	67 80 »
» 1.410	ídem ídem	67 80 »
» 4.700	ídem ídem. . . .	67 80 »
» 8.930	ídem ídem. . . .	67 80 »

Empréstito de Conversión

$ 1.398 75	al contado . . .	87 — °/ₒ
» 1.865	ídem ídem. . . .	87 — »
» 1.771 75	para el 22 Octubre	87 — »
» 1.865	ídem ídem. . . .	87 — »
» 7.460	ídem ídem. . . .	86 90 »
» 7.926	ídem ídem. . . .	87 — »
» 9.325	ídem ídem . . .	87 — »
» 9.325	ídem ídem . . .	87 — »

Títulos Hipotecarios Serie E

$ 2.000	para el 22 Octubre	88 80 °/ₒ

Dirección General de Avaluaciones

Día 21 de Octubre

EXPEDIENTES DESPACHADOS

Matías Alonso Criado, Bautista Guazzone, José Vanzino, Ernesto Zafelli, Boado y Ottonello, José Bernasconi, Domingo Tassano, Juan B. Luciardi y otro, Pedro Augusto Courtoisie, Nicolás Venditto, Germán Barbato, Emilio Cetti, Antonia C. de Vigliani, Vicente Cicariello, Manuel D. Mieres.

La Secretaría

Servicio de Correos

Distribución de correspondencia

Día 22 de Octubre de 1907

De Buenos Aires y Uruguay, por «Eolo».

De Europa, Cabo Verde y Brasil, por «Oravia».

—El 19, á las 4.30 p. m., salió de Río Janeiro el «Sardegna». — Es esperado el 23.

—A las 7 a. m., se cerrarán las valijas para la línea Colonia; á las 3 p. m., para Brasil y Europa (vía Lisboa), por vapor italiano «Brasile»; y á las 11 p. m., para Las Malvinas, Punta Arenas y el Pacífico (hasta Panamá), por vapor inglés «Oravia».

Llevan valija

21 de Octubre de 1907

Eolo, para Buenos Aires solamente, saldrá el 22 del corriente.

Colombia, para Buenos Aires solamente, saldrá el 22 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	5.45 p. m.	Central .	5.15 p. m.
Terrestre.	5.15 p. m.	Terrestre	4.45 p. m.
Bolsa . .	5.15 p. m.	Bolsa . .	4.45 p. m.

Brasile, italiano, de Buenos Aires para Santos, Río de Janeiro, Barcelona y Génova, saldrá el 23 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central. .	3 p. m. del día 22	Central. .	2 p. m. del día 22
Terrestre .	2 p. m. del día 22	Terrestre .	1 p. m. del día 22
Bolsa . .	2 p. m. del día 22	Bolsa . .	1 p. m. del día 22

NOTAS—La correspondencia para Chile y demás puertos del Pacífico hasta Colombia, se encaminará á destino por vía Buenos Aires (Cordillera), los días lunes y miércoles.—Hora del cierre de valija 5.45 p. m.

—La de Bolivia, por vía Buenos Aires (Jujuy), los días martes, jueves y domingos.—Hora del cierre de valija 5.45 p. m.

—La de Asunción y Corumbá por vía Buenos Aires (Rosario), los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 5.45 p. m.

—La de Asunción, vía terrestre, los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 5.45 p. m.

—La de Concordia y Uruguayana, por vía terrestre, los martes, jueves y sábados.—Hora del cierre de valija, 6 p. m.

—La de Bagé los mismos días y hora.

Vapores de Ultramar esperados en Octubre

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Turakinã......	inglés....	22	Wellington
Inveric	inglés....	22	Calcuta
Lynton........	inglés....	22	Amberes
Santa Fe	alemán...	22	Hamburgo
Bray Head....	inglés....	22	Dunkerque y escs.
Cordova.......	italiano...	22	Génova
Oravia	inglés....	22	Liverpool y escs.
Roland........	alemán...	22	Bremen y escs.
M. City........	inglés....	22	Londres y escs.
Espagne.......	francés ..	22	Marsella y esc.
Wolfsburg....	alemán...	22	Bremen y escs.
Sardegna	italiano..	22	Génova
Montevideo...	alemán...	22	Hamburgo
Aquitaine.....	francés...	22	Marsella y esc.
S. Prince	ingles....	23	Londres y escs.
Alfalfa........	inglés....	23	Newport
Harmodius ...	inglés....	23	Liverpool
León XIII.....	español..	24	Barcelona y esc.

Vapores á salir para Ultramar en Octubre

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Turakina......	inglés....	22	Londres
Oravia........	inglés....	22	Valparaiso y escs.
Lena..........	inglés....	22	Liverpool
Brasile........	italiano...	23	Génova (de B. A.)
Oropesa	inglés....	25	Liverpool y escs.
Hypatia	ingles....	26	Hamburgo
Clyde	inglés....	26	Southampton y esc.
Atlantique ...	francés...	26	Burdeos y escs.
Toscana	italiano ..	26	Génova (de (B. A.)

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 21 DE OCTUBRE DE 1907

Marcelo López, oriental, 7 meses, Yatay 17.

Pedro Xifré, español, 54 años, casado, Paraguay 25.

Antonia Seas de Pandolfi, oriental, 33 años, viuda, Casa de Aislamiento.

Margarita Silva, oriental, 2 años, Victoria sin número.

Leandro Bayona, oriental, 30 años, soltero, Reconquista 18.

Martín Maidana Gómez, oriental, 30 años, soltero, Hospital de Caridad.

Petrona Deleón, oriental, 28 años, soltera, Hospital de Caridad.

Antonio Almada, oriental, 21 años, soltero, Hospital de Caridad.

Antonio Sosa, portugués, 72 años, casado, Manicomio Nacional.

SECCIÓN AVISOS

OFICIALES

Fiscalía é Inspección General de Policías de la República

LICITACIÓN

Llámase á propuestas para la provisión de cinco mil ciento ochenta uniformes de verano para las policías de los Departamentos de Campaña, con arreglo al pliego de condiciones de manifiesto en la Fiscalía é Inspección General de Policías, calle Cuareim 254, á disposición de los interesados todos los días hábiles de una á cinco de la tarde.

Las propuestas deben presentarse el día 24 del corriente, de una á cuatro de la tarde, ó antes si lo prefieren los interesados y serán abiertas á presencia de éstos, el mismo día 24 á las cuatro de la tarde en la Fiscalía é Inspección General de Policías.—Montevideo, 9 de Octubre de 1907.—*El Secretario.* 3157-v.oct.24.

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

LLAMADO Á LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PABELLONES DE MADERA

Por resolución de la corporación, se llama á licitación para la construcción de pabellones de madera, en un terreno de su propiedad ubicado en Punta Carretas.

Las propuestas deberán ajustarse estrictamente al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría General, Rincón número 23, todos los días hábiles de 11 a. m á 5 p. m., y se recibirán en la Secretaría prenombrada hasta el momento de su apertura, que tendrá lugar en acto público el miércoles 23 del corriente á las 5 y 30 p. m. —Montevideo, 16 de Octubre de 1907.—*La Secretaría General.* 3194-v-oct.23.

Administración del "Diario Oficial"

Se hace saber á los interesados, que en esta Administración hay en venta colecciones completas del DIARIO OFICIAL—convenientemente encuadernadas, por trimestres—al precio de tres pesos cada tomo —Montevideo, 21 de Agosto de 1906.—*La Administración.* 1189-perm.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Comité Ejecutivo.

Á LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

Se hace presente á los señores empleados públicos que deseen les sean oportunamente computados, á los efectos de la jubilación y de trasmitir pensión, los servicios anteriores al 31 de Octubre de 1904, que la reciente ley de 17 de Julio ppdo. concede un nuevo plazo de un año, á partir de la fecha de su promulgación, para presentar las solicitudes respectivas.

Se previene, además, que las personas que se presenten durante el primer semestre del referido plazo, abonarán por concepto de reintegro, el 3 °/. de todos los sueldos devengados, y las que lo hagan en el segundo semestre el 4 °/..

Toda solicitud deberá dirigirse al señor Presidente del Comité Ejecutivo de esta Caja y extenderse en papel sellado de $ 0.25; deberá, además, venir acompañada de otra foja en blanco del mismo valor para la reposición del sellado del formulario número 3 correspondiente, el cual se solicitará en esta Secretaría y se anexará, debidamente llenado, á la solicitud.—Montevideo, 1.° de Agosto de 1907.—*La Secretaría.*

Modelo de la solicitud

Señor Presidente del Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

N. N. (nombre, apellido y cargo público que desempeña), ante este Comité se presenta y expone:

Que deseando ampararse á la Ley de 14 de Octubre de 1904, á los efectos de la jubilación y de trasmitir pensión, declara estar dispuesto á abonar *(por mensualidades ó al contado)* los reintegros de Montepío correspondientes á los años de servicios prestados á la Administración Pública con anterioridad á dicha ley, y al efecto acompaña, debidamente llenado, el formulario número 3 respectivo.

Saluda atentamente al señor Presidente.

2847-v.jl.13-1908. *(Fecha y firma).*

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMAMIENTO Á LICITACION

Llámase á licitación pública para la confección de doce bancos para oyentes, de cinco plazas cada uno, iguales al modelo que estará á disposición de los interesados en el Museo Pedagógico todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 1 á 4 p. m.

Los interesados pueden consultar el respectivo pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, y serán abiertas el día 29 del corriente, á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente á sus intereses ó el de rechazarlas todas si lo cree necesario.—Montevideo, 18 de Octubre de 1907.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 3202-v.oct.29.

Estando próximas á funcionar varias de las escuelas rurales creadas por ley de 20 de Abril ppdo., se hace saber á las maestras y maestros que deseen aspirar á su Dirección, que en esta Secretaría se les suministrarán todos los datos que puedan necesitar al respecto.—Montevideo, 1.° de Octubre de 1907.—*Pedro Bustamante,* Secretario General. 3107-v.nov.5.

Habiéndose constituido la Comision encargada de formar la lista de textos que han de usarse en las escuelas públicas durante el curso escolar de 1908, se avisa á los autores y editores de textos de instrucción primaria, que pueden presentarlos, ya sean impresos o manuscritos, á la Secretaría de la Corporación, todos los días hábiles, de 12 á 5 p. m., hasta el 31 de Octubre próximo.

Las obras impresas deberán presentarse en número de tres ejemplares.—Montevideo, 28 de Septiembre de 1907.—*El Secretario General.* 3094-v.oct.31.

Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que los señores Eduardo Armanino y C.ª, de Montevideo, se han presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: Cervecería en general é ingredientes para la misma fabricación, y cuya marca consiste en la denominación: «Cervecería Montevideana» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 8 de Octubre de 1907.—*Ricardo Sánchez*, Director. 3207-v.oct.24.

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Juan Sclavi, de Montevideo, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Vinos, sodas, aguas minerales y gaseosas, y cuya marca consiste en la denominación «Solís», y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 18 de Octubre de 1907.—*Ricardo Sánchez*, Director. 3203-v-oct.23.

Departamento Nacional de Ingenieros

PUENTE SOBRE EL RÍO SAN SALVADOR

Llamado á licitación

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la construcción de un puente sobre el río San Salvador, con estricta sujeción á los planos, pliegos de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 14 de Noviembre próximo a las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere mas conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 15 de Octubre de 1907. —*Félix Ylla*, Secretario General. 3193.v-nov.14.

OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN EN LA COMISARÍA DE LA 1.ª SECCIÓN DE MALDONADO

Llamado á licitación

Llámase á licitación por el término de un mes para las obras de reconstrucción del edificio de la Comisaría de la 1.ª sección de Maldonado, con estricta sujeción á los planos, pliegos de condiciones y Memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política de Maldonado.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Jefatura hasta el día 11 de Noviembre próximo, a las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservandose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 10 de Octubre de 1907.—*Félix Ylla*, Secretario General. 3165-v nov.10.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Carpintería correspondiente á la Casa Municipal de Rocha

Llámase á licitación por el término de veinte días para la ejecución de la obra de carpintería correspondiente a la Casa Municipal de Rocha, de acuerdo con el plano, Memoria descriptiva y condicional que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día veinte y tres del corriente, a las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, 3 de Octubre de 1907.—*Félix Ylla*, Secretario General. 3123.v-oct.23.

CONSTRUCCIÓN DE SALÓN EN LA ESCUELA DE 2.° GRADO NÚM. 2 DE SAN JOSÉ

Llamado á licitación

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un salón anexo á la Escuela de 2.° grado núm. 2 de la ciudad de San José, con estricta sujeción á los planos, pliego de condiciones y Memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros y en la Comisión de Instrucción Primaria de San José.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Comisión, hasta el día 22 del corriente á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 2 de Octubre de 1907.—*Félix Ylla*, Secretario General. 3114-v.oct.22.

Oficina Hidrográfica

De acuerdo con la resolución superior de fecha 12 del corriente, llámase á propuestas, por el término de tres meses, á contar desde esta fecha, para la adquisición de una draga aspirante, impelente y de cangilones, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Oficina Hidrográfica, donde podrán consultarlo todos los días hábiles, de 2 á 5 p.m.

Las propuestas se presentarán en dicha Oficina en pliego cerrado, en donde se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta que mejor consulte sus intereses, así como el de rechazarlas todas.—Montevideo, 29 de Julio de 1907.—P A.: *Garçao.* 2771-v.oc.29.

MUNICIPALES

Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don Teófilo M. Osorio, propietario del sepulcro número 1719 del Cementerio del Buceo, *extraer los restos de Lorenzo Laborde, Urbano* Zabaleta, Pedro Udoy, Pedro Casamayor, Pedro Higuebey, *Pedro Lapomble y los de Mario Berra; se* previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 10 de Octubre de 1907.—*La Dirección.* 3178-v-ero.14-1908.

Habiendo solicitado los señores Alejandro Brusoni, Juan, Agustín, Angela, José, Emma, Victoria e Irene Faggioni, propietarios del nicho número 148 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Inés C. de Salvano, Santiago Nardini, un párvulo, hijo de Dirma B. de Stagnero, una párvula, hija de Dirma B. de Stagnero, una párvula, hija de Dirma B. de Stagnero y los de un parvulo, hijo de Dirma B. de Stagnero, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 30 de Septiembre de 1907.—*La Dirección.* 3112-v-en.1.

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría del ramo, dentro del término de sesenta días á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el Osario General.—Montevideo, 15 de Septiembre de 1907.—*La Dirección.* 3027-v.n.24.

Ha comparecido á esta Oficina doña Juana F. de Ravenna, solicitando sean extraídos del nicho número 554 del 2.° cuerpo del Cementerio Central los restos de Felicia Cistac, Pedro Damonte, Silo Greiner, Luis Greiner, Bárbaro Deicas, Mario Isidoro Greiner, un párvulo, Angela Viale de Bazzurro, Héctor Vicente Marini, Brígida Carbonell y los de José María Marini.

Se hace pública esta petición á fin de que los interesados trasladen dichos restos á otro local, previniéndose que transcurridos noventa días de la fecha, si no hubiese reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, 4 de Septiembre de 1907.—*La Dirección.* 2950-v.dbr.5.

La señora María R. de Chiarino, propietaria del nicho, 2.° Cuerpo del Cementerio Central, núm. 440, ha solicitado de esta Dirección el permiso respectivo para que sean extraídos del referido local los restos de Nicolás Donati, María I. Solari; Rafael Pitord, Luisa Cleria, Florencio Galli, María R. Cicala, María Giuffra, Teresa P. de Regalini, un párvulo, Rosa Poretti, Gerónimo Montoglio, Elisa Tanchetti, Ana Traverso, Savino Bellini, José Pesande, Rosa R. de Manggino, Francisco Ibaldi, César Rossi, Ana Carmen G. de Galiero Piana, Lorenzo Preva, Francisco Ferrúa, Juan J. M. Solari, Juan Phio, Elvira Pitto, Juan Minotti, Anacleto Ricci, Ignacio Elgarete, Domingo de Micheli, Juan Traverso, María L. Bernay, Enrique Traverso y los de Amalia Rungino.

En consecuencia se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local. Transcurrido dicho término sin que se haya presentado reclamo alguno, los restos de la referencia serán depositados en el Osario General. —Montevideo, 9 de Agosto de 1907.—*La Dirección.* 2836-v.nov.11.

Doña María Vignale de Oneto y doña Josefina Vignale se han presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 1141 del primer Cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don Juan y don Carlos Vignale.—Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, 19 de Julio de 1907.—*La Dirección.* 2747-v.obre.26.

Habiéndose presentado á esta Dirección los señores Lázaro y Antonio Vallarino, solicitando sean extraídos del nicho núm. 453 del 2.° Cuerpo del Cementerio Central, con destino al Osario General, los restos de María C. Peralta, Francisco Barbieri, Juan Seuzera y los de Clara Viscalla, se previene á los interesados que tienen noventa días, á contar desde la fecha, para trasladarlos á otro local.

Transcurrido dicho plazo sin haberse opuesto reclamo alguno, dichos restos serán depositados en el Osario General.—Montevideo, 17 de Julio de 1907. —*La Dirección.* 2727-v.oct.23.

Junta E. A. de Canelones

ORDENANZA

Jurisdicciones de las Auxiliares del Tala y San Ramón

Junta E. Administrativa de Canelones.—1.° Las Comisiones Auxiliares del Tala y San Ramón tendrán, *entre sí, el siguiente límite jurisdiccional: Desde el* Paso de Rivero, en Santa Lucía Grande, el camino vecinal *que discurre por* las propiedades de Barbita y Feria hasta su empalme en el camino nacional de Fray Marcos, y éste hasta el Paso de Goñi en el arroyo del Tala.

2.° A los efectos consiguientes, transcríbase esta resolución á la Jefatura Política del Departamento encareciéndole á la vez se *sirva gestionar* la modificación de límites policiales, á fin de que concuerden con la demarcación que antecede, que se ajusta á la establecida para los Juzgados de Paz de ambos pueblos.

3.° Para el pago de impuestos y demás servicios municipales, la precedente resolución empezará á regir desde el 15 de Octubre próximo en adelante.

4.° Hágase saber á las Comisiones Auxiliares del Tala y San Ramón á sus efectos, publíquese en el DIARIO OFICIAL y periódicos locales y por carteles en la zona comprendida entre el viejo y el nuevo límite municipal de tales secciones.—Guadalupe, 19 de Septiembre de 1907.—*J. Lauses*, Presidente.—*José Olaondo*, Secretario. 3097-v.nv.1.°.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Souto,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Piedras núm. 275, y doña **Carmen García,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Piedras núm. 275.

*En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 5795-v.oct.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1907, á las 3 1/2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pedro Picatto,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión calderero, de nacionalidad belga, nacido en Luxemburgo, domiciliado en el Paso del Molino, y doña **Herminia Sarmiento,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 499.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 5775-v.oct.23.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre *del año 1907,* á las 4 de la tarde. A *petición* de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Otero,** de 30 años de edad, de estado soltero, de *profesión carpintero,* de nacionalidad español, nacido en Vilaboa, Provincia de *Pontevedra,* domiciliado en la *calle Cerrito* núm. 4A, y doña **María Murias,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en Taramundi, *Provincia de* Oviedo, domiciliada en la calle 25 de *Agosto núm.* 165.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el *matrimonio proyectado,* á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL *por* espacio de *ocho días* como lo manda la ley.—*E. Saavedra,* Oficial del Estado Civil. 5817-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcial Salado,** de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Cesantes, Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 78, y doña **Erondina Taboas,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en Viso, Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 78.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*E. Saavedra,* Oficial del Estado Civil. 5818-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Batignani,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito núm. 61, y doña **Tomasa Trucco,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maciel núm. 49.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra,* Oficial del Estado Civil. 5803-v.oct.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en *matrimonio don* **Eduardo Pampillón,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en Torroso, Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Zabala núm. 128, y doña **Aurora Barreiro,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en Zas, Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Zabala núm. 128.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*E. Saavedra,* Oficial del Estado Civil. 5796-v.oct.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Cambon,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Puente Ceso, Provincia de Coruña, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 11, y doña **Isabel Otero,** de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*E. Saavedra,* Oficial del Estado Civil. 5788-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Natalio Morosi,** de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 178, y doña **Nieves López,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 8A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra,* Oficial del Estado Civil. 5774-v-oct.22.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Segundo García,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión

comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 90, y doña **María Luisa Amabile**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Corrientes, domiciliada en la calle Río Negro núm. 333.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil. 5819-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Brito Forestí**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión médico cirujano, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arapey núm. 162, y doña **María Mercedes Labourdette**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano núm. 121.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil. 5797-v.oct.26.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Moreira**, de 22 años de edad, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Durazno número 163, y doña **Luisa Repetto**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 232.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 5820-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Elías Penco**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Durazno núm. 229, y doña **María Amanda Gandolfo**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim núm. 283.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 5811-v.oct.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leonidas Alejandro Vernengo**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuareim núm. 256, y doña **Elena Vázquez**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Egido núm. 321.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 5804-v.oct.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leandro Mendaro**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andes núm. 358, y doña **Ana María Recalde**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida de la Paz núm. 299.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 5789-v.oct.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Octubre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Leoni**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 28, y doña **Carmen Estanislada Dunezat**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estanzuela núm. 28.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 5776-v.oct.23.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Mailhos** (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida Rondeau núm. 194, y doña **Magdalena Bonaba**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones 148.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 5812-v.oct.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Castro**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la Avenida de la Paz núm. 119, y doña **Rita Urquía**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida de la Paz núm. 119.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 5790-v.oct 25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Esteban José Comotto**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ejido núm. 89, y doña **Margarita Cores**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ejido núm. 89.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 5791-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Fernández**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 478, y doña **Elvira Mouzá**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ejido núm. 74.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 5783-v.oct.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Revello**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Olimar núm. 41, y doña **Catalina Rossi**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Olimar núm. 41.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 5784-v-oct.24.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1907, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Boga**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Piedad nómero 109, y doña **Florencia Sara Velasco**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad número 107.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 5821-v-oct.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Cabrera**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santa Cruz de Tenerife, domiciliado en la calle Tacuarembó número 15A, y doña **Felicia Coronado**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 15A.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 5822-v-oct.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Lasala**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ibicuí núm. 323, y doña **María Sixta Burnel**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salto núm. 101.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 5805-v.oct.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1907, á la 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aníbal Fermín Riverós**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 341, y doña **María Mercedes Tula y Dufort**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos núm. 196E.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 5785-v.oct.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Cary**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salto núm. 86, y doña **Marcelina Morán**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Leon, domiciliada en la calle Magallanes núm. 300.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 5777-v.oct.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Greco**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cúneo, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 67, y doña **María Cayetana Paciello**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Basilicata, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 67.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 5778-v.oct.23.

8a. Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Miguel Gallo**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión tornero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pampas núm. 167, y doña **Agueda Pensalfini**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas núm. 103.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 5823-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Benincazo**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión calafate, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Guatemala núm. 9, y doña **Rufina Pereyra**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Figueroa núm. 131.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 5806-v.oct.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan De Dios García**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lima núm. 11, y doña **Teresa Liria Buzzini**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima núm. 97.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 5798-v.oct.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Ceferino Rodríguez**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Venezuela núm. 86, y doña **Angela Victureira**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida La Paz núm. 41.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 5792-v.obre.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Labat**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes número 44, y doña **Julia Sandalia Manaro**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 121.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 5786-v.oct.24.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el dia 19 del mes de Octubre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Florismán Fernández**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en Montevideo, 15.ª sección, y doña **Eusebia Elena Sofía Berdes**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Melilla, domiciliada en Melilla.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el del domicilio del contrayente y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil. 5824-v.oct.30.

En Colón, y el día 12 del mes de Octubre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fermín Martínez**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español nacido en San Fernando (Cádiz), domiciliado en Montevideo, 4.ª sección, y doña **Daniela Cardozo**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el del domicilio del contrayente y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil. 5779-v.oct.23.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa de la Unión, y el día 14 del mes de Octubre del año 1907, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Joaquín Filippini**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta Villa, domiciliado en la calle Artes núm. 64, y doña **María Perrone**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, domiciliada en la calle Agricultura núm. 72.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 5807-v.oct.27.

En la Villa de la Unión, y el día 10 del mes de Octubre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Gutiérrez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Propios s/n., y doña **Luisa Scarcela**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, domiciliada en la calle Monte Caseros s/n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 5808-v.oct.27.

En la Villa de la Unión, y el día 17 del mes de Octubre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roberto Murphy**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Monte Caseros núm. 148, y doña **Amanda Bottini**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Monte Caseros número 148.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 5809-v-oct.27.

En la Villa de la Unión y el día 9 del mes de Octubre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Amabilio Dorta**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en el Camino de Larrañaga núm. 422, y doña **Joaquina Gregoria Varela**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en el Camino Larrañana s/n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 5780-v.oct.23.

12a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 20 del mes de Octubre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Raimundo Falla**, de 27 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en el Barrio Bolívar, y doña **Guillermina Fajardo**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Barrio Bolívar.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 5825-v-oct.30.

En el Reducto, y el día 19 del mes de Octubre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Lebrato**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Marsella s/n, y doña **Rosa María Pina**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Pando s/n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 5826-v.oct.30.

En el Reducto, y el día 16 del mes de Octubre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

unirse en matrimonio don **José Garré**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Burgues número 39, y doña **Clotilde Cipolini**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Burgues número 39.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 5799-v.oct.26.

En el Reducto, y el día 16 del mes de Octubre del año 1907, á las 10 1/2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Balestre**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Millán s/n., y doña **Elvira Esquerre**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Rocha s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 5800-v.oct.26.

En el Reducto, y el día 12 del mes de Octubre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan José Bracco**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Goes s/n., y doña **Angela Guido**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Larrañaga s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 5784-v.oct.23.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro y el día 16 del mes de Octubre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Francisco Acosta**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa del Cerro, domiciliado en esta sección, y doña **Josefa María Aguinaga**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil. 5810-v.oct.27.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Gagliardi**, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Salsipuedes número 122, y doña **Angela Priore**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 39.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 5787-v.oct.24.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete, y el día 15 del mes de Octubre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Chiaramello**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en esta sección, y doña **María Cámpora**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil. 5793-v.oct.25.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Berta**, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en la calle Pedro F. Berro s/n, y doña **Rosa Pagella**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad italiana, nacida en Alessandria, domiciliada en la calle Pedro F. Berro s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 5827-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Mattos**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Boulevard Artigas núm. 204, y doña **Margarita Ferrari**, de 38 años de edad, de estado viuda de don Federico Alberto, de profesión labores domésticos, de nacionalidad italiana, nacida en Altare, provincia de Génova, domiciliada en el Boulevard Artigas núm. 204.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 5828-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1907, á la 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio *in extremis* don **Mariano Quintana**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la Casa de Aislamiento, y doña **Adriana Aguirre**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión sirvienta, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Rivera núm. 330.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio celebrado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 5829-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Claudio Badano**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera núm. 380a, y doña **Tula Francisca Plá**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Benito Blanco núm. 50a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 5801-v.oct.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Maulelo**, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Washington 20 (Pocitos), y doña **Teresa Calive**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad italiana, nacida en Basilicata, domiciliada en la calle Washington 12 (Pocitos).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 5782-v.oct.23.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1907, a las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sebastián Casella**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Nicaragua número 568, y doña **María Duranier**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Campobasso, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 580.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 5830-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Giordano**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Constitución núm. 82, y doña **Dominga Deluca**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Campobasso, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 584.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 5831-v.obre 30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Domingo Acuña**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Independencia núm. 166, y doña **Leoncia Viera**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Independencia núm. 166.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 5813-v.oct.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Dionisio Rodríguez**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Alvear núm. 12, y doña **Elvira Barceló**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Alvear núm. 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 5802-v.oct.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isidoro Barca**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Alvear número 5, y doña **Juana Costa**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Alvear número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 5794-v.oct.25.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Venancio Roda**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en La Teja, y doña **Carmen Machin**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Lorea s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil. 5814-v.oct.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Sosa**, de 24 años de edad, de estado s ltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña **Elisa González**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espaçio de ocho días como lo manda la Ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil. 5815-v.oct.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Octubre del año 1907, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Williman**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Continuación Agraciada número 8, y doña **Delia Aurelia Real de Azúa**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reconquista número 117a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y, en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil. 5816-v-oct.29.

JUDICIALES

Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er Turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Figari de Bruzzone, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón 63, á deducirlos.—Montevideo, 11 de Octubre de 1907.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 3176-v.oct.24.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico Perea, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón 63, á deducirlos.—Montevideo, 11 de Octubre de 1907.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 3175-v.oct.24.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Bacigaluppi, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón 63, á deducirlos.—Montevideo, 3 de Octubre de 1907.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 3125-v-obre.22.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er Turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Suárez de Albistur, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón 63, á deducirlos.—Montevideo, 27 de Septiembre de 1907.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 3086-v.oct.29.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Salazar de Nicola, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón 63, á deducirlos.—Montevideo, 26 de Septiembre de 1907.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 3082-v.oct.27.

Juzgado Letrado de Comercio de 1er. turno

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: que don Guillermo Hoard, se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: «Los «abajo firmados, acreedores quirografarios de don «Guillermo Hoard, establecido en el ramo de alma«cén en la calle Rincón número 204, en conocimiento «del mal estado de su negocio y de las causas que «lo han producido, y en el deseo de ayudar á su «propietario el referido señor Hoard, ofreciéndole en «cuanto nos es posible el medio de resolver las difi«cultades con que actualmente lucha para poder «marchar, hemos resuelto celebrar con él, el pre«sente concordato preventivo extrajudicial con arre«glo á las bases que á continuación se expresan:

«1.° Concedemos una quita de un cincuenta por «ciento de nuestros respectivos créditos, que figuran «en la relación presentada al Juzgado de Comercio «de 1er. Turno con fecha 14 del corriente.

«2.° El cincuenta por ciento restante lo empezare«mos á recibir por cuotas mensuales, empezando «la primera al cuarto mes de homologado el pre«sente concordato extrajudicial.

«3.° Cada cuota mensual á que se refiere la base «anterior, será de la sèptima parte de nuestros res«pectivos créditos, de modo que al año de la homo«logación del concordato, nuestros créditos habrán «quedado completamente chancelados.—Montevideo, «Septiembre de 1907.—*Guillermo Hoard*.—E. Buero. «—R. Algarate y C.ª—Carrau y C.ª—Bordes, Labor«de.—Vaes, Martínez y C.ª—Por el Banco Español «del Río de la Plata, P. C. Towers, gerente.—Por «poder T. Rivara, D. Rodríguez.—Por poder Viuda «de Cacciatore, Lorenzo P. Manuelo.—Por poder «Eugenio Villemur, P. Castillón.—Saint Hnos.—Juan «J. Hore y C.ª—Por poder L. Libert, M. Deque.—M. «González Hnos.—Pfeiff y De la María.—J. Trocchi «y C.ª—Martín Reyes y C.ª—Petillón, Galimberti y «C.ª—Antonio Puga, Campodónico Molina y C.ª— «Adroher Hnos.—Por poder Martins y C.ª, M. Falco. «—Por Arkell y Douglas, A. C. Deffis.—Juan Mus«sante y C.ª—Peirano Hnos.»

A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, 19 de Octubre de 1907.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 3205-v.nov.15.

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: Que don Agustín Turcati, se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: «Los abajo firmados, acreedores del comerciante de esta plaza señor Agustín Turcati, resuelven lo siguiente: Primero: concederle una rebaja de un setenta por ciento sobre sus respectivos créditos. Segundo: El treinta por ciento restante será pago una vez conformes todos los acreedores, al contado, dándole á la vez èstos carta de pago. Tercero: si este convenio no fuere aceptado por todos los acreedores, el señor Turcati no podrá dar nada más que el veinticinco por ciento, reservándose el cinco por ciento restante para atender los gastos que demande la homologación ante el Juez competente. Cuarto: Los acreedores del señor Turcati son los que figuran en el balance presentado con fecha diez de Agosto de mil novecientos siete. Quinto: El señor Turcati firmará este compromiso como conformidad de lo arriba expresado.—Montevideo, 22 de Agosto de 1907.—Agustín Turcati, Antonio López, Salagoity y Butti, Armando Matos, J. Novo Cerro y C.ª, L. M. Rosasco, J. Paternostro, Trillo, Larriera y C.ª, Pedro Araá, por Adolfo Hox, F. Silber; F. Silber; por Export e Import, Amberes, F. Silber; Antonio P. Piria, Banco Popular del Uruguay, Pedro C. Facio, A. Pedralbes y Reventós, Juan Brugnini, por Poujade Freres, Lion J. Louis.—A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, 5 de Octubre de 1907.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 3142-v.oct.30.

Juzgado Letrado Departamental de Montevideo

RECTIFICACION DE PARTIDAS—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber: Que en el juicio sucesorio de don Juan y José Girardi, se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas. Primero: La de nacimiento de José Girardi, de fecha 1.° de Julio de 1880, por aparecer el padre con el apellido de Gilardi, en vez de Girardi y el de la madre como Rosa en vez de Barlocco. Segundo: La de nacimiento de María, de fecha 14 de Julio de 1883, por figurar el padre con el apellido de Gilardi en vez de Girardi, y la madre con el de Barloca en vez de Barlocco que le corresponde. Tercero: La de nacimiento de Rosa, de fecha 30 de Julio de 1885, por figurar el padre con el apellido de Ilardi en vez de Girardi; la madre con el de Barloc en vez de Barlocco. Cuarto: La de defunción de Juan Girardi, de fecha 6 de Octubre de 1892, por figurar el fallecido como Ilardi en vez de Girardi; igual corrección se hará con respecto al apellido del padre; y el apellido de la esposa es Barlocco y no Berloco. Quinto: La de defunción de José Girardi, de fecha 9 de Diciembre de 1898, por figurar con el apellido de Iraldi en vez de Girardi y se le da como hijo de padres desconocidos, siendo así que lo era de Juan Girardi y María Barlocco; y Sexto: El título de propiedad de Juan Girardi, por aparecer en él con el apellido de Ilardi en lugar de Girardi. Se hace esta publicación á los efectos del artículo 74 de la Ley de Registro Civil.—Montevideo, 3 de Octubre de 1907.—*Avelino Barbot*, Actuario. 3152-v.nov.15

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber:—Que ante este Juzgado y en el expediente sucesorio de don Juan y José Girardi se ha solicitado la rectificación de la partida de Carlos, por cuanto aparece en ella el padre con el apellido de Ilardi y la madre con el de Barloc, en vez de Girardi y Barlocco que les corresponden. Se hace esta publicación á los efectos del artículo 74 de la ley de Registro Civil.— Montevideo, 8 de Octubre de 1907.—*Avelino Barbot*, Actuario. 3151.v.nov.15

RECTIFICACION DE PARTIDAS—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber: Que en el expediente sucesorio de don José Bruno, se ha presentado doña Belarmina Piedrahita de Bruno solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.° La de bautismo de su hijo Eduardo, por aparecer en ella el padre como oriental en vez de italiano. 2.° La de Segunda Ana, por figurar el padre con el apellido de Brun en lugar de Bruno y la madre con el de Piedraita en vez de Piedrahita. 3.° La de nacimiento de Benita, por aparecer el padre con el apellido de Brun y la madre con el de Piedraita en vez de Bruno y Piedrahita que les corresponde. 4.° La de defunción de José Bruno, por aparecer la hija de nombre Benita con el de Clemencia y 5°. La de bautismo de José Domingo, por figurar el padre con el apellido de Brun en vez de Bruno. Se hace esta publicación á los efectos del artículo 74 de la ley de Estado Civil.—Montevideo, 27 de Septiembre de 1907.—*Avelino Barbot*, Actuario. 3146-v-nov.9.

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Bruno y se cita á todos los que, por cualquier concepto, se consideren con derechos á sus bienes para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días con los comprobantes respectivos.—Montevideo, 27 de Septiembre de 1907.—*Avelino Barbot*, Actuario. 3147-v-nov.5.

Juzgado de Paz de la 12.ª sección de la Capital

EMPLAZAMIENTO—Se cita y emplaza por el término de noventa días á contar desde la fecha á fin de que comparezca á este Juzgado á estar á derecho á don Francisco Piria ú otra persona que se considere propietaria de un terreno ubicado en la calle San Eugenio entre Rocha y Marcelino Sosa, frente al Oeste, el cual se ejecuta por pago del empedrado construido á su frente, á solicitud del doctor don Braulio Artecona como apoderado de don José Barreiro, ante este Juzgado de la 12.ª de Montevideo. —Montevideo, 7 de Septiembre de 1907.—*Antonio R. de S. Bastos*, Juez de Paz. 3095-v.oct.29.

Juzgado de Paz de la 15.a sección de la Capital

EDICTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza á don Arturo T. Toscano, y á todo el que se considere

due o de un terreno situado en esta sección, con frente al Sur á la calle Cerro Largo, entre República y Democracia,—para que dentro del término de noventa días á contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle 18 de Julio núm. 737A, á estar á derecho en los autos que por cobro de empedrado les ha promovido el doctor Braulio Artecona, como apoderado de don José Barreiro, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Julio 11 de 1907.—*A. C. Brignole.* 2775-v.nov.1°.

EDICTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza á todo el que se considere dueño de un terreno ubicado en esta sección con frente al Norte, sobre la calle Cerro Largo, entre República y Democracia, para que dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha, comparezca ante este Juzgado calle 18 de Julio número 737A, á estar á derecho en los autos que por cobro de empedrado le ha promovido don Braulio Artecona como apoderado de don José Barreiro,—bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, 11 de Julio de 1907.—*A. C. Brignole.* 2774-v.nov.1°.

Juzgado Letrado Departamental de Florida

AVISO JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Federico Carbonell y Vives, se convoca á los acreedores del señor Bartolomé Moya, para la reunión que tendrá lugar el día veinticinco del corriente mes á las tres p. m., con objeto de ocuparse de la propuesta de concordato hecha por dicho señor. El informe del síndico, balance y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina, Independencia número 150, á disposición de los acreedores por el término de *diez días.*—Florida, 1.° de Octubre de 1907.—*José Torres,* Escribano Público. 3124-v-obre.25.

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado Departamental, don Manuel Pérez Magiolo, dictado en los autos caratulados: «Don Manuel E. París contra «don José María Blanch Codoñer. Reivindicación» - se cita, llama y emplaza al nombrado don José María Blanch Codoñer para que por sí ó por medio de apoderado, constituido en forma, instruido y expensado, comparezca dentro del término de noventa días á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Mercedes, 26 de Agosto de 1907.—*Eduardo Pérez Olave,* Escribano. 2922-v-dbre.1°.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Alfredo Vásquez Varela, se cita, llama y emplaza á doña María Espil de Lecoq para que por sí ó por apoderado constituido en legal forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca le sigue el Banco Nacional en liquidación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Paysandú, 12 de Julio de 1907.—*Jesús Gil,* Escribano Público. 2729-v.ob.22.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Vásquez Varela, se cita, llama y emplaza á los herederos de don Antonio Piaggio para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca les sigue el Banco Nacional en liquidación, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio.—Paysandú, 12 de Julio de 1907.—*Jesús Gil,* Escribano Público. 2728-v.ob.22.

Juzgado Letrado Departamental de Río Negro

APERTURA DE SUCESION—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Manuel de Castro, se avisa al público que ha sido declarada *abierta la sucesión de doña María Larrea,* citándose á todos los que se consideren con derecho á la herencia dejada, para que se presenten á deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento.—Fray Bentos, 8 de Octubre de 1907.—*José Durañona y Vidal,* Escribano Público. 3169-v-dbre.12.

APERTURA DE SUCESION—Por disposición de señor Juez Letrado Departamental, doctor don Manuel de Castro, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Carlos Barviere, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, con los ustificativos del caso, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, 2 de Octubre de 1907.—*Leopoldo Durañona Vidal,* Escribano. 3144-v.dic.10.

Juzgado Letrado Departamental de San José

EMPLAZAMIENTO—Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se cita y emplaza á don Francisco, Juana y Cipriana Maldonado, sucesión de Fernanda Maldonado de Lagos y sucesión de Patricio Maldonado y María Marredo, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma a estar á derecho en los autos sucesorios de don Patricio Maldonado y doña María Durán, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—San José, 5 de Agosto de 1907.—*Edelmiro G. Guerrero,* Escribano Actuario. 3052-v.dbre.24.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber que ha sido declarada en quiebra la firma social Miguel P. Bresciano y C.a, previniéndose en consecuencia que está prohibido hacer pagos ó entregas de efectos á los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que los hicieren, de las obligaciones pendientes á favor de la masa. Previénese además á todas las personas en cuyo poder existan bienes ó documentos de los fallidos, deben ponerlos á disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.—Todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos á los Síndicos del concurso, señores Barbé Hnos., dentro del término de cuarenta días.—San José, 13 de Agosto de 1907.—*Edelmiro G. Guerrero,* Escribano Actuario. 3053-v.nov.10

Juzgado Letrado Departamental del Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Martí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Goyhenechegaray, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, 16 de Septiembre de 1907.—*Isidoro Vidal,* Escribano Público. 3118-v-nov.5.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Martí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Ayoroa, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, 3 de Septiembre de 1907.—*Isidoro Vidal,* Escribano Público. 3119-v-nov.5.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro Martí, recaída en los autos sucesorios de don Miguel Otegui, se cita y *emplaza á todos los herederos de dicho causante,* para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por legítimo apoderado á estar á derecho en dichos autos sucesorios, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley.—Durazno, 29 de Agosto de 1907.—*Isidoro Vidal.* 2970-v.dic.8.

Remates Judiciales

Sebastián J. Nadal

Llevando el martillo Juan Silva y Cabrera

REMATE JUDICIAL—El Viernes 25 de Octubre de 1907, á las 12 del día. De las existencias de la casa de comercio de don Valentín Iriarte, situada en el pueblo del Paso de los Toros, 10ª sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Artículos de tienda, ropería, mercería, almacén, muebles y útiles del negocio, tasado todo en la suma de 3.470 pesos 63 centésimos.

El remate tendrá lugar en el mismo local y con asistencia del señor Juez de Paz del Paso de los Toros, y ha sido ordenado por el señor Juez Letrado de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga, en los autos seguidos por don Luis Francis contra don Valentín Iriarte. Se previene que las ofertas deben exceder de las dos terceras partes de la tasación y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria, calle Rincón núm. 409. 3150-v.otc.25.

COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

Venta de peluquería

A los efectos de la ley vigente, hago saber que, con esta fecha, he convenido con don Euclides Rubido la venta de mi barbería y peluquería denominada «Siglo XX», establecida en la calle Ciudadela N.° 147. Los que se crean con algún derecho á ella, deben deducirlo dentro del plazo de 30 días.—Montevideo, 21 de Octubre de 1907.—*Luis Leone.* 3296-v.nov.15

Al comercio

Habiendo resuelto liquidar mi negocio de vinos, denominado bodega «El Cosechero», para entrar á formar parte en una sociedad en distinto ramo, hago saber á todos los que tengan cuentas á cobrar se presenten con los debidos justificativos dentro del término de 30 días en mi establecimiento calle Juan D. Jackson N.° 548, á los efectos de derecho.—Montevideo, 21 de Octubre de 1907.—*Manuel Novo.* 3204-v.nov.15.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de mi hijo don Virginio Gotuzzo, as existencias de mi casa de negocio sita en la calle Agraciada números 101 y 103, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, haciéndose constar que el comprador se hace cargo del activo y pasivo. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 15 de Octubre de 1907.—*Nicolás Gotuzzo.* 3201-v.nov-13.

Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Manuel Oca el almacén de comestibles y bebidas de mi propiedad, sito en la calle Durazno 221, esquina Cuareim. Los que se consideren acreedores ó con derechos por cualquier concepto á dicho negocio, deben presentarse á la misma casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, 18 de Octubre de 1907.—*María L. de Barreiro.* 3200-v.nov-13.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio que por escritura de fecha 17 del corriente, que autorizó el Escribano don Manuel Cendoya, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Sierra, Ferrari y C.ª, quedando con el activo y pasivo de la misma el socio don Miguel Sierra.—Montevideo, 17 de Octubre de 1907.—*Sierra, Ferrari y Cª.* 3199-v.nov.13.

Taller de relojería

A los efectos de la ley, hago constar que tengo que vender el taller de relojería que mi finado hijo don Amadeo Burla tenía establecido en la calle Yacaré número 8. Los que se consideren acreedores del dicho don Amadeo Burla ó con derecho á alguno de los relojes entregados en compostura, pueden ocurrir á cobrarlos ó retirarlos respectivamente en la calle Ciudadela número 149, durante treinta días, previos los comprobantes del caso.—Montevideo, 18 de Octubre de 1907.—*Emilia Burla.* 3198-v.nov.19.

Despacho de bebidas y billar

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Ramón Echave, el despacho de bebidas y billar que tenía establecido en la calle Ancha o Principal, sin número, de esta localidad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Barra de Santa Lucía, 17 de Octubre de 1907.—*Eduardo Marzoa.* 3197-v.nov.12.

Aviso

Por el presente se hace saber al público, que con esta fecha he vendido todas las mercaderías, útiles y demás enseres, pertenecientes á la casa de comercio que tenía establecida en San Ramón, á los señores Gregorio Ballesteros y C.ª; como también he vendido á los mismos señores todas las cuentas que se me adeudaban por varios vecinos, procedentes de transacciones comerciales, debiendo en lo sucesivo entenderse con dichos señores, para el pago de las cuentas, quedando á mi cargo el pasivo, lo que hago saber á los fines de derecho.—San Ramón, (Departamento de Canelones) 15 de Octubre de 1907.—*Américo De Simone.—Gregorio Ballesteros y Cª.* 3195-v-nov.19.

Despacho de bebidas y billar vendidos

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de don Gabriel Abal el despacho de bebidas y billar denominado «Fermoselle», que tenía establecido en la calle Chaná números 31 al 35, esquina á la de Yaro, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. —Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 14 de Octubre de 1907.—*Manuel Marcos.* 3190-v.nv.9.

Al comercio

Habiendo terminado el 22 de Agosto ppdo. el contrato entre los socios A. Barberis y Cª., se hace saber al comercio y al público la extinción de dicha firma social, que giraba en esta plaza en el ramo de tejidos y mercería y cuya casa se titulaba «Tienda de las Tohallas y Corsés», ubicada en esta ciudad, calle San José número 41, haciéndose cargo del pasivo que resultó, según el balance practicado, la casa de Alvariza y Cª., sita en la calle Rincón número 224, ante quienes deberán presentarse los que se crean con algún derecho dentro de los treinta días, de acuerdo con las prescripciones de la ley.—Montevideo, 15 de Octubre de 1907.—*Aurelio Barberis.* 3189-v.nov.16.

Disolución de sociedad

Se hace saber al *público* y al *comercio, que desde* el 1.° de Julio del corriente año ha quedado disuelta de común y amistoso acuerdo, la sociedad comercial que giraba en el Rincón de Pino, 6.ª sección del Departamento de San José, bajo la razón social de Fiorito y Bahuman, en el ramo de almacen, quedando el activo y pasivo á cargo de Alvarez y Bahuman, compradores de las existencias, bajo cuya firma girara en lo sucesivo dicho comercio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—San José, 15 de Octubre de 1907.—*Juan Fiorito.—Manuel Bahuman.—Luis U. Alvarez.* 3188-v.nov.9.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Ernesto Cirio las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cuñapirú esquina República número 86B de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 14 de Octubre de 1907.—*Enrique Sorrondegui.* 3186.v.nov.8.

Hotel Español

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público y especialmente al comercio, que vencido el término de treinta días de la fecha venderé á don Gervasio M. Fourcade el Hotel Español que poseo en esta localidad. Mis acreedores deberán presentar sus créditos en la misma casa dentro del término de la referencia.—Santa Isabel (Paso de los Toros), 15 de Octubre de 1907.—*Pedro Vilabrú.—G. M. Fourcade.* 3185.v.nov.8.

Aviso

Pongo en conocimiento del público y del comercio que habiendo vendido á los señores Montani, Calcagno y C.ª la casa de comercio que poseía en este paraje, según escritura autorizada por el escribano don Floro Vilanova y García, con fecha 8 del corriente, aviso á quienes se consideren acreedores de la misma que se presenten con los justificativos de sus créditos en el plazo de 30 días contados desde la fecha, á fin de serles abonados. Esta publicación se hace á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904.—Isla de Cabellos (Departamento de Artigas), 10 de Octubre de 1907.—*Domingo Bellagamba.* 3183-v-nov.8.

Venta de casa de comercio

Habiendo prometido vender al señor Juan Bonifacino, mi casa de comercio establecida en la calle Paysandú número 252, cito á los que se consideren con algún derecho para que se presenten dentro de los 30 días de la fecha á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, 9 de Octubre de 1907.—*Alfredo Arrigoni.* 3182-v-nov.8.

Al público y al comercio

Participo que he prometido vender á los señores don Manuel Pazos y don Jesús Seijas mi casa de comercio denominada «Bon Jule», situada en la calle Juan D. Jackson número 566. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten en la indicada casa á percibir el importe de sus créditos dentro del término de 30 días, contados desde esta fecha. — Montevideo. 14 de Octubre de 1907.—*Julio Mottet.* 3180-v-nov.10.

Sociedad disuelta

Se hace saber al público que por escritura que autorizó hoy el escribano don Ricardo Apatía, ha quedado separado de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de «Juan Carlos Leindékar y Hermanas», el socio don Juan Carlos Leindékar, quedando el activo y pasivo á cargo de doña Luisa Leindékar de Neyra y de doña María Inés Leindékar.

Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—San José, 9 de Octubre de 1907.—*Juan C. Leindékar.—María I. Leindékar.—Luisa L. de Neyra.—Santiago Neyra.* 3177-v-nov.7.

Venta de una lechería

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que tengo prometido vender á don Francisco Ambrois la lechería que ya le tengo arrendada en la calle Sarandí número 218. Los que se consideren mis acreedores, por concepto de suministros al expresado establecimiento, pueden ocurrir á cobrar sus créditos durante 30 días á la calle Colonia número 122A, de 1 á 3 p. m.—Montevideo, 10 de Octubre de 1907.—*Antonio M. Rega.* 3174-v.nov.6.

Herrería y carpintería vendida

A los efectos de la ley, hago constar que he vendido mi establecimiento de herrería y carpintería que tenía establecido en Villa Colón, á los señores Francisco Robatto y Antonino M. Brito; debiendo concurrir dentro del plazo legal á cobrar sus créditos las personas que se consideren acreedores desde antes del tres de Julio último.—Montevideo, 11 de Octubre de 1907.—*Pedro Bugna.* 3170-v.nov.6.

Al público

Pongo en conocimiento del público en general, que he vendido las existencias de mi casa de comercio, situada en la segunda sección del Departamento del Durazno, paraje denominado «Ombúes de Oribe», al señor Avelino R. Sierra (hijo), quedando el que suscribe á cargo del pasivo de la misma. Se hace la presente publicación por el término de treinta días á contar desde el 5 del corriente.—Ombúes de Oribe, 5 de Octubre de 1907.—*Atilano Abella García.* 3168-v.nov.12.

Al público y al comercio

Pongo en su conocimiento que he vendido á don *Rogelio E. Martínez mi* casa de comercio establecida en «Molles de Godoy», Departamento de Minas. A los efectos de la ley se hace esta publicación para que los que se consideren con algún derecho, se presenten á la indicada casa dentro del término de 30 días, vencido cuyo plazo el comprador queda exento de responsabilidad.—Montevideo, 11 de Octubre de 1907. —*Ana B. de Sta. María.* 3167-v.nov.6.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general, que por escritura pasada con fecha 9 del corriente mes y año por ante el escribano don Adolfo Orellano, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de almacen de comestibles teníamos establecida antes en la calle Soriano núms. 166 y 168 y actualmente en la misma calle núm. 375 esquina Yaguarón, bajo la razón social de A. Carlevaro y Cía., denominada «Almacén Concordia», quedando á cargo del activo y pasivo el socio Francisco Esperón. A los efectos prevenidos por la ley hacemos la presente publicación.—Montevideo, 9 de Octubre de 1907.—*Alberto Carlevaro.—Francisco Esperón.* 3166-v.nov.12.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don José Suárez, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Uruguayana número 191, esquina Gil, número 4, de esta ciudad. á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 10 de Octubre de 1907.—*Felipe Martirene.* 3162-v.nov.5.

Promesa de venta

Hago saber al público y al comercio que he proyectado vender á don Antonio Gantes el despacho de bebidas de mi propiedad, situado en la calle Buenos Aires núm. 269.—De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten dentro del término de 30 días, contados desde la fecha, en la misma casa. Pasado dicho término quedará libre el comprador de toda responsabilidad.—Montevideo, 9 de Octubre de 1907.—*Juan Duguet.* 3158-v.nov.1.°.

Al comercio

Participo que he prometido vender á don Alfredo Walker mi casa de comercio, situada en la calle Continuación Agraciada números 92 y 94.—A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha, pasado cuyo término quedará libre el comprador de toda responsabilidad.—Montevideo, 8 de Octubre de 1907.—*Lorenzo Firpo.* 3153-v.nov.1.°.

Al comercio

Participo al comercio que con esta fecha he prometido vender á favor de mi hijo José Lavorerio, quien se hará cargo del activo y pasivo, mi casa de negocio en el ramo de zapatería, sita en la calle Colonia núm. 387.—A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicacion.—Montevideo, 10 de Octubre de 1907.—*Carlos Lavorerio.* 3149-v.nov.1.°.

Al comercio

Por el presente hago saber, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he vendido a mi hijo don Francisco Dubini, mi casa de negocio en el ramo de mueblería, establecida en esta ciudad, calle Uruguay N.° 300.—Montevideo, 8 de Octubre de 1907.—*Luis Dubini.* 3145-v.obre.31.

Al comercio

Ponemos en conocimiento del comercio que de común y amigable acuerdo, por escritura autorizada el 17 del corriente por el escribano don Severo Rodríguez, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y bazar giraba en esta plaza bajo la razón de Hontou y Becarey, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Fermín Hontou.—Treinta y Tres, 21 de Septiembre de 1907.—*Fermín Hontou.—Benigno Recarey.* 3139-v.nov.8.

Venta de un tambo

Por el presente hacemos saber al público, que hemos vendido á don Vicente Eguiluz el tambo establecido en el Barrio Diego Lamas, de esta ciudad, con frente á la calle Mauá, quedando á nuestro cargo los créditos activos y pasivos que corresponden hasta el 30 de Septiembre último.—Montevideo, 4 de Octubre de 1907.—*Juan Harrichoury.—Pedro Harrichoury.* 3138-v.nov.8.

Al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en particular, que he prometido en venta á don Antonio Duhalde, todas las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y bazar, tengo establecida en esta Villa. En consecuencia, los acreedores de dicho establecimiento comercial deberán presentarse con sus créditos en la citada casa, dentro del término de treinta días, bajo la pena establecida en la mencionada ley.—San Fructuoso (Departamento de Tacuarembo) Septiembre 25 de 1907.—*Jacinto Cufré.* 3136-v.obr-29.

Al comercio

Participo al comercio que con esta fecha he prometido vender á favor de los señores Hernández y Gómez, las existencias de mi casa en el ramo de café y billar sito en la calle Carapé esquina Defensa. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicacion.—Montevideo, 5 de Octubre de 1907.—*Servando P. Santana.* 3135-v-obre.29.

Al comercio y al público

Habiendo prometido vender á don Gabino de Izurco las existencias de mi casa de comercio que tengo establecida en los ramos de almacén, despacho de bebidas etc. en las Puntas de las Pavas, 6.ª sección del Departamento de Treinta y Tres, emplazo á todos los que se consideren mis acreedores á que concurran á mi domicilio, en el Pueblo «José Batlle y Ordónez» dentro del plazo de treinta días, á fin de serles abonados sus créditos.—Puntas de las Pavas, 4 de Octubre de 1907.—*A. Guianze.* 3133-v-obre.29.

Al comercio

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que la casa importadora que giraba en esta plaza bajo la razón social Juan Musante y C.ª, ha sido disuelta con motivo del vencimiento del contrato social, de común y perfecto acuerdo entre los interesados; quedando el activo y pasivo de la misma á cargo exclusivo del que suscribe, según así consta de las escrituras públicas pasadas ante el escribano don Eduardo Simón, con fecha 9 de Abril y 25 de Septiembre del corriente año. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	Grado y número	Localidad y Departamento		
1.°	Rural núm. 12.....	San Miguel—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 28.....	Laureles—Treinta y Tres. . . .	M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado núm. 4..	San Gregorio—Tacuarembó. . .	V.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 28.....	Cuchilla del Paraíso—Cerro Largo.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 3......	Ejido de San Eugenio—Artigas. .	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 17.....	Zanja—Yacot—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 10.....	Despeña Perros—Treinta y Tres .	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 15.....	Porongos—Treinta y Tres . . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 3......	Centurion—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 20.....	Cuchilla Grande—Cerro Largo . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 7......	Tres Islas—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 9......	Puntas del Quebracho—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 15.....	Vera—Salto	V. y M.	31 de Octubre de 1907
2.°	Rural núm. 23.....	Quebracho—Paysandú.	V. y M.	30 de Junio de 1908
2.°	Rural núm. 13.....	Mataojito—Salto	V. y M.	30 de Junio de 1908
2.°	Rural núm. 35.....	Cañada Juan Pablo—Cerro Largo.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 24.....	Capilla de Farruco—Durazno. . .	V. y M.	30 de Marzo de 1908
1.°	Rural núm. 23.....	Hospital—Rivera.	M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 7......	Sauce Chico—Salto.	M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 21.....	Casa Blanca—Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	1er. grado núm. 6.	Paysandú	M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado núm. 3..	Rosario—Colonia	V.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado núm. 1..	Rivera	V.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 27.....	Coronilla—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado núm. 3..	Santa Rosa—Artigas	V.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 27.....	Guazú Namby—Cerro Largo . . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 22.....	Arbolito—Cerro Largo.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 15.....	Ejido Norte de la Ciudad de Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 12.....	Extramuros—Rivera	M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 12.....	Sarandí Grande—Salto.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 36.....	Estación Cufré—Colonia	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 26.....	Guichón—Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 23.....	Cuchilla del Carmen—Cerro Largo.	V. y M.	31 de Diciembre de 1007
2.°	2.° grado núm. 20.	Santa Rosa—Canelones	M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm.	Paso de los Novillos—Tacuarembó.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm.	Bañado de Rocha—Tacuarembó. .	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 9......	Curupí—Salto.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 34.....	Rincón de la Urbana—Cerro Largo.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	2.° grado núm. 2..	San Vicente—Rocha	V.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 13.....	Canelón Chico—Canelones . . .	V. y M.	31 de Octubre de 1907
2.°	Rural núm. 9......	Chacras—Rivera	M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 22.....	Carmen—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Diciembr de 1907
2.°	Rural núm. 5......	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 11.....	Cagancha—San José	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado núm. 1..	Treinta y Tres	V.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado núm. 2..	Treinta y Tres	M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 5......	Gaetán—Minas	V. y M.	1.° de Junio de 1908
1.°	2.° grado núm. 1..	Rocha	V.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 19.....	Itacumbú—Artigas	V. y M.	30 de Abril de 1908
1.°	2.° grado núm. 3..	Nico Pérez—Minas	V.	30 de Abril de 1908
1.°	Rural núm. 10.....	Mataojo—Río Negro	V. c. y M.	30 de Abril de 1908
1.°	Rural núm. 6......	Yacaré—Artigas	V.	30 de Abril de 1908
1.°	Rural núm. 13.....	Garzón—Rocha	V. y M.	30 de Junio de 1908
1.°	2.° grado núm. 6..	Las Piedras—Canelones	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 11.....	Los Tapes—Durazno	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 13.....	Islas de Argüello—Río Negro . .	V. c. y M.	15 de Junio de 1908
2.°	Rural núm. 24.....	Vichadero—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 30.....	Soto—Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	CINCO Ayudantías de 3er. grado.......	Escuelas de 3er. grado núms. 1 y 2 de Montevideo.	V. y M.	31 de Marzo de 1908
1.°	Rural núm. 5......	El León—Maldonado	M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 28.....	Cerro Portón—Paysandú	V. y M.	15 de Mayo de 1908
1.°	Rural núm. 17.....	Villasboas—Flores	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado núm. 1..	Mercedes—Soriano	V.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado núm. 2..	Guadalupe—Canelones.	M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado núm. 2..	Florida	V.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 22.....	Bolívar—Canelones	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 2......	Ceibos—Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 20.....	Maturrango—Rocha.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 20.....	Cañada Paraguaya—Soriano . . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 7......	Cuchilla de Caraguatá—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 7......	Pajas Altas—Treinta y Tres. . .	V. c. y M.	31 de Marzo de 1908
1.°	Rural núm. 26.....	Paso del Horno—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 15.....	Chacras de Dolores—Soriano. . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado núm. 2..	Ciudad de Paysandú	M.	1.° de Marzo de 1908
2.°	2.° grado núm. 1..	Durazno	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado núm. 4..	J. Batlle y Ordóñez—Minas . . .	M.	30 de Junio de 1908
1.°	Rural núm. 13.....	Nuevo Paysandú—Paysandú. . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado núm. 15.	Tala—Canelones.	V.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado núm. 31.	Montevideo	M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 1......	Cuchilla Juan Gómez—Minas . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 16.....	Sandú Flores.	V.	1.° de Marzo de 1908
1.°	Rural núm. 10.....	Ceibo—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 10.....	Montevideo	M.	1.° de Marzo de 1908
1.°	2.° grado núm. 13.	Montevideo	V.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 22.....	Parada Francia—Artigas	V. y M.	31 de Marzo de 1908
1.°	Rural núm. 17.....	Colonia Arrúe—Colonia	V. y M.	31 de Marzo de 1908
1.°	Rural núm. 27.....	Higuerones—Treinta y Tres . . .	V. y M.	1.° de Marzo de 1908
1.°	2.° grado núm. 8..	San Carlos—Maldonado	M.	31 de Marzo de 1908
1.°	Rural núm. 18.....	Chafalote—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 14.....	Cañada de la Cruz—Maldonado. .	V. y M.	31 de Marzo de 1908
1.°	Rural núm. 13.....	Alférez—Maldonado.	V. y M.	31 de Marzo de 1908
1.°	Ayudantía.........	Escuela de Aplicación.	V.	31 de Marzo de 1908

NOTAS—1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

625-mz.21-pm. *El Secretario General.*

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.° de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.° del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é

CAPITAL

A

Arena Luis A.
Astrac Jacinto
Achard Alfredo
Alvarez Antonio
Abal Hnos. y Ca.
Amarelli José
Alonzo Manuel

B

Bossio Manuel L.
Bonvino Anacleto
Benzo Blas
Barros y C.a Juan J.
Bernini Domingo
Berninsoni Juan
Bouzas Amalia P. de
Bonilla Juan P.
Boado y del Campo
Borro Pisano y C.a
Boggiano y C.a E.
Bazzano y Bocage

C

Comesaña Adolfo
Cuinat Bernardo
Carvalho de Loureiro Son. João
Crisci Pedro
Casas Esteban
Corralejo Julián
Cavaleiro José
Comisión N. de Caridad
Campos Gerardo
Cambón Manuel
Carvalho y C.a Pedro
Cipri Rosario
Carballo Reguera José M.
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Castro Esperanza.
Casa Miguel Enrique
Cuneo Manuel
Cruz Petrona C. de
Clavier Alejandro J.
Chenlo Manuel

D

Díaz Antonia
Decia Nicolás

E

Espósito Cayetano
Español y Llobet

F

Fonseca José
Faget Carlos
Fuig Francisco
Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández Joaquín S.
Franco Antonia C. de
Fernández Moraña y C.a D. M.

G

González y C.a Martín
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso José
Gumila Juan José
Graiñgna Saavedra Antonio
González Juan
Granotich Dolores G. de
Gaibisso M. y C.a
García J. M.
Grether y C.a

H

Helguera Francisco B.

I

Invernizzi Susana A. de
Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda

J

. . . .

L

Langlade Miguel
Lepiane Francisco
Lantes José M.
López Baldomero R.
López Barbón Ramón
López Ramón
López Dolores P. de
Langlade Juan B.
Lois Andrés
Luzardo Domingo

M

Méndez Hnos. Ricardo
Musachio Donato
Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Moralles Marcos
Martínez José
Maceiras Luis
Montedónico y C.a
Martínez Filomena
Marsilio Aleardo de
Marillo Pedro
Mantovani, Ortiz, Ibarra y C.a
Morras Juana S. de

N

Núñez José
Nobo Francisco

O

Oneto Miguel O.
Obiol y Cía. Eugenio

P

Pausen Hnas.
Podestá Angel P.
Patrone Juan M.
Pazos José María
Pos Urbana
Pato Vicenta
Ponce, Gumila y Carrau

R

Rabuñal María
Romeu Jaime
Ravera Vicente
Rodríguez Juan Bautista
Ros, Ríos y C.a
Restano y C.a Luis
Rama María
Rabuñal Manuela

S

Sitrano Francisco
Savio Octavio
Soto y Hermosilla
Santarelli Agustín
Schelotto Hnos. y C.a
Salgueiro Juan
Souto Josefa
Soto Manuel
Suárez Ramón
Sánchez Ramona
Soto Josefa
San Román Justo
Seoane Manuel
Scarone Deolinda

T

Triay Bartolomé
Trías Hilario
Tezanos y C.a
Travazo Benito
Tejido Josefa

V

Vázquez Boedo José
Vera Juana F.
Varela Bonifacio

X

Xifre Ginés

Z

Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Alvarez y C.a Antonio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Bordabehere Esteban
Vivo y C.a Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Grela y Goñi
Ruiz Zorrilla Eugenio
Helguera F. B.
Ziard José

RIVERA

Vitello Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Amy & Henderson
Abal Hnos. y C.a
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Brandes y C.a
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Cassarino Hnos.
Chiappori y C.a
Cardozo y C.a
Comas, Brunet y C.a
Carballo Reguera J. M.
Domingo y Dotto
Español y Llobet
Favaro Miguel
Gardella, A. B.
Granara y C.a J.
García Hipólito
Helguera F. B.
Linck y C.a
Mailhos Julio
Muscetti y Pieri
Metzen, Vincenti y C.a
Martínez y C.a Valentín
Marroig Hnos.
Oneto, Vignale y Canale
Piaggio y C.a J. A.
Peirano Hnos. y C.a
Potenze y Sosa Días
Pietra Hnos.
Roca y C.a
Rossi y C.a J. N.
Ros, Ríos y C.a
Reichardt J. J.
Ravera Vicente
Schelotto Hnos. y C.a
Soto y Hermosilla
Selvatico y Gallo
Taranco y C.a
Talice José y A. Hnos.
Talice y Moretti
Trillo, Larriera y C.a
Vivo y C.a Antonio
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y C.a

CANELONES

Roberto Lüning y C.a

SORIANO

Magín Rivas

LITORAL É INTERIOR

Salto

José Iglesias
Domingo Giordano

Paysandú

José Sarli
Alfredo Sardo

Río Negro

Juan Müller

Soriano

Magín Rivas
Manuel Bastreri
Servando Alonzo
Manuel Rivas Maluzan
Esteban Barbitta
A. Sánchez y C.a

Colonia

Pedro Arroyo Vázquez
Dorina V. de Botías
José Rivas

Luis P. Rusch
Roberto Luning y C.a
Dellaboná y Zabaleta

Canelones

Félix Clapés y C.a
Roberto Lüning y C.a
Julián Marichal

Rivera

Gazapina y C.a

Tacuarembó

Ildefonso Pereda
Carlos Millet

Flores

. . . .

San José

Francisco Mazza
Juan Mares
Cecilio G. González
Barbé Hermanos
Marcos Vital González

Teodoro Odriozola
Artidoro D. González
Jacobo B. Menéndez
Leopoldo Fernández
Pedro Varesini
Ergasto P. Seijas
Roberto Lüning
Alejandro Vila

Cerro Largo

. . . .

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

Minas

Críspulo Rodrigo
Miguel Germán

Durazno

Pedro Bersetche
Tristán Schenzer (hijo)
Juan Marichal (hijo)
Juan Dula

Montevideo, 1.° de Octubre de 1907

V.° B.°—ZAS. 1016-pm. *J.as Olivera.*

publicación.—Montevideo, 25 de Septiembre de 1907.—*Juan Musante.* 3126-v.obre.27

Promesa de venta

Hago saber al público y al comercio, que he proyectado vender á los señores F. Bertolotto y Plachot, la «Barraca Uruguaya» de mi propiedad, situada en la calle Constituyente núm. 105.

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que mis acreedores se presenten dentro del término de treinta días contados desde la fecha, en la mismo casa. Pasado dicho término quedará libre el comprador de toda responsabilidad.—Montevideo, 3 de Octubre de 1907.—*Héctor Ribas.* 3122-v.oct.26.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á los señores Cirilo Filoso y Hno., mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas, sito en la calle Rampla núm. 45, de esta ciudad. —La presente publicación se hace de acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, 3 de Octubre de 1907.—*Manuel Pedemonte.* 3120-v.nov.5.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Juan Pisani las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Yaguarón número 170, esquina Orillas del Plata número 192, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, 2 de Octubre de 1907.—*Pedro Faltier.* 3113.v-obre.25.

Promesa de venta

Se hace saber al público y al comercio en general, que he prometido vender á don Ariosto Divenuto, mi casa de negocio situada en esta ciudad en la calle 18 de Julio núm. 703E, que constituye el ramo de peluquería. De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, 2 de Octubre de 1907.—*Antonio Braselli.* 3111-v.obre.25

Sociedad disuelta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio que con esta fecha y de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de fabricación de ladrillos giraba en esta plaza bajo la firma «Cristiani y Groppo», quedando á cargo del activo y pasivo el señor Enrique Cristiani.—Montevideo, 28 de Septiembre de 1907.—*Enrique Cristiani—José Groppo.* 3110-v.obre.25.

Al público y al comercio

Hacemos saber que por escritura de fecha veintisiete de Septiembre ppdo, que otorgamos en el Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, ante el escribano don Antonio Aller, ha quedado totalmente disuelta la sociedad comercial colectiva, que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, talabartería, etc, etc., giraba en la undécima sección judicial del Departamento del Durazno, paraje denominado «Molles del Río Negro» bajo la razón social de «De León y González y Odriozola»; quedando Odriozola, en virtud de tal disolución, liberado de toda responsabilidad presente y ulterior, y De León y González, único y directo obligado al cumplimiento de los compromisos sociales, ciñéndose al concordato preventivo extrajudicial homologado en Septiembre por el señor Juez Letrado Departamental del Durazno.—Molles del Río Negro (Departamento del Durazno), 1.° de Octubre de 1907.—*Felipe de León y González.—Ildefonso Odriozola.* 3109-v.oct-25.

Almacén en venta

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de los señores don Serafín Rey y C.a, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, que tenía establecido en la calle Hocquart número 230, esquina á la de Defensa, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 1.° de Octubre de 1907.—*Demetrio Calviño.* 3104-v.oct.25.

Venta de colchonería

Hago saber al comercio y al público en general, que he vendido á don Graciano Sangia la colchonería y fábrica de baúles denominada «1ra. Colchonería de la Plaza General Flores», situada en la calle Agraciada número 327. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren con algún derecho, se presenten á la in-

dicada casa dentro del plazo de 30 días, vencido cuyo término el comprador queda exento de responsabilidad.—Montevideo, 1.º de Octubre de 1907.—*Angel Gómez.* 3101-v.oct.24.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público en general que por escritura pasada hoy ante el escribano don Ramón R. Cellazo, hemos disuelto de mutuo acuerdo la sociedad mercantil que teníamos constituida en esta ciudad en los ramos de tienda, almacén, ferretería, talabartería y compra y venta de frutos del país, y que giraba bajo la razón de «Ferraro y Fiorito», habiendo quedado á cargo del activo y pasivo social el señor Rafael Ferraro.—Melo, 24 de Septiembre de 1907.—*Rafael Ferraro.—Julio F. Fiorito.* 3100-v.oct.23

Extinción de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Rodolfo García de Zúñiga, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en el ramo de «Almacén y Bodega del Correo», situada en la calle Sarandí num. 198, bajo la razón social de Rodríguez y Pino, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don José Pino. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, todos los que se consideren con derecho á reclamo alguno, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días.—Montevideo, 27 de Septiembre de 1907.—*Ignacio Rodríguez.—José Pino.* 3096-v.oct 23.

Venta de tienda y ferretería

A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público, que vencido el término de treinta días, contando desde la primera publicación, vendemos al señor Eutromio F. Correa las existencias y accesorios de la casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería y despacho de bebidas, tenemos establecida en esta localidad, donde podrán concurrir con los justificativos de sus créditos, los que por cualquier concepto los tuvieran contra la casa de la referencia.—Santa Isabel (Departamento de Tacuarembó), 26 de Septiembre de 1907. —*Antonio M. Marquizo, Luis Marquizo.* 3093.oct-22

Disolución de sociedad

Los abajo firmados participamos al comercio, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Alberto Goldaracena, hemos disuelto de común acuerdo y con el fin de establecer una nueva, la sociedad que en el ramo de compra y venta, por mayor y menor, de cereales en general, teníamos establecida bajo la razón social de Vidal y Rodríguez.

Toda persona que se considere nuestro acreedor deberá presentarse dentro del plazo que la citada ley establece, en nuestro domicilio comercial, calle Agraciada número 70, con sus justificativos correspondientes a fin de cancelarle sus créditos.—Montevideo, 27 de Septiembre de 1907.—*Luis Vidal.—Rosendo Rodríguez.* 3092-v-oct.22.

Sociedad disuelta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de tornería giraba en esta plaza bajo la firma de Juan Clerici Bugani y Antonio Ciuffardi, quedando este último á cargo del activo y pasivo.—Montevideo, 27 de Septiembre de 1907.—*Juan Clerici Bugani.—Antonio Ciuffardi.* 3091-v.oct 22.

Al comercio

Con esta fecha he prometido vender á don Vicente Basso todas las mesas, sillas y demás útiles ó enseres del Bar que tengo establecido próximo al Baño de Señoras de la Playa Ramírez. Los que se consideren acreedores á cualquier título, pueden presentarse en la calle Misiones número 120, dentro del término de 30 días, contados desde hoy.—Montevideo, 26 de Septiembre de 1907.—*Pedro Clerico.* 3076.v.oc.27.

Zapatería "Salteña"

Participo al público y al comercio, que según escritura autorizada con esta fecha por el escribano público don Fernando Antía, he comprado al señor Francisco Cavallo, todas las existencias, muebles y útiles de su casa de comercio en los ramos de zapatería y talabartería, denominada Zapatería «Salteña», situada en la calle Uruguay esquina San José, donde continuaré los negocios en los mismos ramos y bajo mi sola firma.—Salto, 24 de Septiembre de 1907.—*Pascual Aiell.* 3071-v.oct.27

Zapatería "Salteña"

Participo al público, que por escritura otorgada con esta fecha por ante el escribano don Fernando Antía, he vendido á don Pascual Aiell todas las existencias, muebles y útiles de la Zapatería «Salteña», situada en la calle Uruguay esquina San José, de esta ciudad, quedándome con las cuentas á cobrar y á pagar.—A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Salto 24 de Septiembre de 1907.—*Francisco Cavallo.* 3070-v.oct.27.

Hojalatería vendida

Hago saber al público y al comercio, que por escritura pasada en esta fecha ante el escribano-contador don Rafael Marasco, he vendido á mi hijo Luis Cina todas las existencias de mi casa de negocio que en el ramo de hojalatería tenía establecida en la calle Figueroa número 180, esquina Asunción, de esta Capital, haciéndose cargo el comprador de todo el activo y pasivo de la misma.—Los que se consideren con algún derecho, pueden pasar á cobrar sus créditos por la citada casa, previniéndoles que transcurrido el término establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, el comprador no oirá reclamo alguno.—Montevideo, 24 de Septiembre de 1907.—*Domingo Cina.—Luis Cina.* 3062-v.oct.25.

Almacén del "Nuevo Puerto"

Al público y al comercio, se hace saber que con fecha de hoy y por escritura ante el escribano don Luis Q. Cardoso, se ha vendido por doña María Palacios y Hoz á don José Razzeta, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, denominado del «Nuevo Puerto», y establecido en esta Capital, calle Rampla número 137 y calle Muelle Viejo número 25. A todos cuantos se consideren acreedores de dicha casa, se les ruega pasen por la misma, dentro del término de 30 días, pues pasado ese plazo el comprador quedará libre de toda responsabilidad.—Montevideo, 23 de Septiembre de 1907.—*María Palacios y Hoz.—José Razzetta.*
3057-v.oct.24.

Dirección General de Correos

Servicios del Correo

Los servicios están distribuídos entre cuatro divisiones, en la forma siguiente:

1.ª División.—Correspondencia en general.—«Abono al Apartado».—Libretas de identidad.

2.ª División.—Giros postales para el interior de la República y para la República Argentina, Chile, Italia, Bélgica, Suiza y Alemania.

3.ª División.—Contabilidad y Tesorería.

4.ª División. — Encomiendas postales, subscripción á diarios y publicaciones periódicas, nacionales y extranjeras; venta de obras científicas ó literarias de autores nacionales en el interior de la República.

Primera División

Correspondencia en general

Este servicio comprende el recibo, transporte y distribución de cartas, tarjetas postales y epistolares, papeles de negocio impresos, muestras y expedientes judiciales.

Cartas

Considérase carta toda pieza cerrada cuyo contenido no se indique ni pueda conocerse; y cualquier manuscrito, aunque circule al descubierto, siempre que tenga carácter de correspondencia actual y personal.

Condiciones de admisión.—Para la admisión de las cartas, no se establece límite de peso ni de dimensión; pero es indispensable que los sobres se presenten perfectamente cerrados, de modo que no inspiren sospechas de violación.

Franqueo.—El remitente puede poner el franqueo que le parezca; todo el que corresponde, parte ó nada.—Pero los destinatarios, en caso de insuficiencia ó carencia absoluta de franqueo, tendrán que pagar una multa equivalente al doble del valor que falta para que la carta esté debidamente franqueada.

TARIFA

Cartas locales ó vecinales, por cada quince gramos ó fracción menor	$ 0.02
» al interior, id. id. id.	» 0.05
» á la República Argentina, id. id.	» 0.05
» á los demás países sud-americanos, id. id. id.	» 0.07
» á Centro y Norte América, Europa, Asia, Africa y Oceanía, id. id. id	» 0.10

Tarjetas postales

Existen dos clases de tarjetas postales: sencillas y con contestación paga.—Sencillas son aquellas en que sólo puede escribir el remitente, y con contestación paga las tarjetas dobles que se destinan una para la comunicación del remitente y otra para la respuesta del destinatario.

Tarjetas de industria privada—Las tarjetas postales que proceden de la industria privada pueden circular por las Oficinas de Correos en las mismas condiciones y gozando de la misma reducción de porte que las emitidas oficialmente, siempre que reunan los requisitos exigidos por la Convención Postal Universal, entre los cuales figura el siguiente:

Llevar en la parte superior del anverso, si se destina al interior de la República, el título de «Tarjeta Postal», y para el exterior «Carta Postal». A este título seguirán, si es posible, las inscripciones «Unión Postale Universelle».

Prevenciones—El anverso de la tarjeta está destinado para la dirección y el reverso para la comunicación, siendo permitido imprimir viñetas ó avisos.

SE PROHIBE ATAR Ó ADJUNTAR Á LAS TARJETAS OBJETOS DE NINGUNA ESPECIE.

Las tarjetas postales no podrán exceder de las dimensiones siguientes: largo 14 centímetros; ancho, 9 centímetros.

Las tarjetas postales que no llenen las condiciones impuestas á esta categoría de envíos en cuanto á las dimensiones, forma exterior, etc., serán tratadas como cartas.

—El Correo de Francia no admite en su servicio la circulación al descubierto de tarjetas postales ilustradas, cuyo dibujo se halle realzado por un conglomerado de mica y vidrio pisado.

TARIFA

Tarjetas sencillas, para el interior.	$ 0.02
Tarjetas con contestación paga para el interior	» 0.04
Tarjetas sencillas para la República Argentina	» 0.02
Tarjetas con contestación paga para la República Argentina	» 0.04
Tarjetas sencillas para los demás países de la *Unión Postal Universal*	» 0.03
Tarjetas con contestación paga, id	» 0.06

Tarjetas epistolares

Se denominan tarjetas epistolares aquellas cuyo contenido no puede conocerse por estar permitido su cierre.

Prevención—Está terminantemente prohibido incluir dentro de las tarjetas epistolares papel escrito ú otra clase de objetos, quedando sujetos los infractores al pago de una multa de diez pesos.

TARIFA

Para el interior	$ 0.02
» » » con contestación paga	» 0.06

Las tarjetas epistolares sencillas pueden ser dirigidas al exterior completándose con sellos postales, adheridos á ellas el franqueo que corresponde á una carta.

Impresos

Son considerados como impresos los diarios y publicaciones periódicas, los libros á la rústica ó encuadernados, los folletos, los papeles de música, las tarjetas de visita, las tarjetas de dirección, las pruebas de imprenta con ó sin los manuscritos correspondientes, los papeles con puntos de relieve para el uso de los ciegos, los grabados, las fotografías, los álbums con fotografías, las imágenes, dibujos, planos, cartas geográficas, las tarjetas postales procedentes de la industria privada, siempre que se texte la inscripción tarjeta postal; catálogos, prospectos, anuncios y avisos diversos, ya sean impresos, grabados, litografiados ó autografiados, y, en general, toda impresión ó reproducción obtenida en papel, pergamino ó cartón, por medio de la tipografía, del grabado, de la litografía, de la autografía ó de cualquier otro procedimiento mecánico fácil de reconocer, menos el calco y la máquina de escribir.

No se consideran impresos—Quedan excluídas de la reducción de porte las estampillas ó fórmulas de franqueo, estén ó no obliteradas; así como todo impreso que constituya el signo representativo de un valor cualquiera.

Prohibición.—No podrán expedirse con tasa reducida los impresos cuyo texto haya sido modificado después del tiraje, ya sea á mano ó por medio de un procedimiento mecánico, ó que contengan cualquier clase de signos que puedan constituir un lenguaje convencional.

En general, están prohibidas las adiciones hechas á pluma ó por medio de un procedimiento mecánico que quiten al impreso su carácter de generalidad y le den el de correspondencia individual.

Por excepción se permite—a) Indicar en el exterior del envío el nombre y el domicilio del remitente;

b) Escribir en las tarjetas de visita saludos, felicitaciones, agradecimientos, expresiones de condolencia u otras fórmulas de urbanidad expresadas en cinco palabras como máximum;

c) Corregir las faltas de impresión tanto en los impresos como en las pruebas;

d) Textar ciertas partes de un texto impreso para hacerlas ilegibles;

e) Poner ó corregir á pluma ó por medio de un procedimiento mecánico, las cifras en las listas de precios corrientes, las ofertas de anuncios, las cotizaciones de Bolsa, las circulares de comercio y prospectos;

f) Indicar en las tarjetas de invitación el nombre del invitado, fecha, objeto y lugar de la reunión;

g) Escribir una dedicatoria en los envíos.

Condiciones de admisión—Pueden enviarse indistintamente bajo faja, en forma de rollo, entre cartones, en estuche abierto de los dos lados ó en ambas extremidades, en un sobre abierto, simplemente doblado, de modo que no pueda disimular la naturaleza del envío ó ligados con un hilo fácil de desatar.

Los paquetes de impresos no podrán sobrepasar el peso de dos kilogramos, ni presentar en ninguno de sus lados una dimensión superior á 45 centímetros. Pueden admitirse, sin embargo, al transporte por Correo los paquetes en forma de rollo que no excedan de 10 centímetros de diámetro y 75 centímetros de largo.

Franqueo.—Es obligatorio en los envíos para el interior. Los dirigidos al exterior deben serlo en parte por lo menos.

Disposición penal—Serán castigados con una multa de diez pesos los que introdujesen cartas ó manuscritos dentro de los paquetes de diarios, de las circulares ú otra correspondencia que pague un franqueo menor, ó de libre porte. (Artículo 117 de la Ley de Correos.)

TARIFA

Para el interior, de 1 á 100 gramos ó fracción menor.	$ 0.005
De 100 á 2000 gramos, por cada 100 gramos ó fracción	» 0 005
Para la República Argentina, de 1 á 50 gramos ó fracción.	» 0.01
De 50 á 2000 gramos, por cada 50 gramos ó fracción.	» 0.01
Para los demás países sudamericanos, de 1 á 50 gramos ó fracción.	» 0.02
De 50 á 100 gramos ó fracción.	» 0.03
» 100 á 150 » »	» 0.05
» 150 á 200 » »	» 0.06
» 200 á 250 » »	» 0.08

De 250 para adelante, hasta 2000 gramos, seguirá aumentando en la misma proporción.

Para Centro y Norte-América, Europa, Asia, Africa y Oceanía, de 1 á 50 gramos ó fracción.	$ 0.02
De 50 á 2000 gramos, por cada 50 gramos ó fracción.	» 0.02

Esta tarifa debe aplicarse á cada objeto que lleve una dirección particular, aún cuando varios de éstos se presenten encerrados en un solo paquete.

—La tarifa de impresos no podrá aplicarse á las tarjetas que lleven el título de «Tarjeta postal.»

Papeles de negocio

Son considerados como papeles de negocio todas las piezas y documentos escritos ó dibujados á mano, en todo ó en parte, siempre que no tengan carácter de correspondencia actual y personal, como las actas de toda especie labradas por funcionarios públicos; las guías de cargas ó conocimientos; las facturas; los diferentes documentos de servicio de las Compañías de Seguros; las copias ó extractos de actas bajo firma privada, escritas en papel sellado ó común; las partidas y hojas de música manuscritas; los manuscritos de obras ó de diarios expedidos aisladamente; los deberes corregidos de discípulos, con exclusión de todo comentario sobre el trabajo, etc.

Condiciones de admisión.—Los papeles de negocio, en lo que concierne á la forma y acondicionamiento, están sometidos á las disposiciones prescriptas para los impresos.

TARIFA

Para el interior de la República, por cada 50 gramos ó fracción.	$ 0.01
Para la República Argentina, de 1 á 250 gramos	» 0.05
De 250 gramos para adelante, por cada 50 gramos ó fracción hasta 2.000 gramos.	» 0.01
Para los demás países sudamericanos, de 1 á 50 gramos	» 0.06
De 50 á 250 gramos, por cada 50 gramos ó fracción	» 0.01
De 250 para adelante, por cada 50 gramos ó fracción hasta 2.000	» 0.02
Para Centro y Norte América, Europa, Asia, Africa y Oceanía, de 1 á 50 gramos	» 0.06
De 50 á 250, por cada 50 gramos ó fracción	» 0.01
De 250 gramos para adelante, por cada 50 gramos ó fraccion hasta 2.000	» 0.02

El franqueo previo es obligatorio en los envíos de esta clase, para el interior — Los dirigidos al exterior deben serlo en parte, por lo menos.

Muestras

Considéranse muestras las piezas sin valor comercial y, en general, cualquier porción corta de mercadería que permita apreciar el todo.

Condiciones de admisión—Deben colocarse en sacos, cajas ó sobres abiertos.

Para el interior, el peso máximum es de 350 gramos y sus dimensiones no pueden exceder de 0 m. 20 de largo, 0 m. 10 de ancho y 0 m. 05 de grueso.

Para el exterior, el peso máximum es también de 350 gramos y sus dimensiones son 0 m. 30 de largo, 0 m. 20 de ancho y 0 m. 01 de grueso.

Prevenciones — Los envíos de líquidos, aceites, cuerpos grasos, polvos secos, sean ó no colorantes, para ser admitidos al transporte, deben ser encerrados en frascos de vidrio herméticamente tapados. Cada frasco debe ser colocado en una caja de madera suficientemente guarnecida de aserrín, de algodón ó de otra materia esponjosa, en cantidad suficiente para absorber el líquido, en caso de rotura del frasco y además la caja misma deberá ser encerrada en un estuche de metal ó de madera, con tapa atornillada ó de cuero fuerte y grueso.

El contenido de esos envíos no puede tener valor comercial, ni otras anotaciones manuscritas, que el nombre ó razón social del remitente, la dirección del destinatario, marca de fabrica ó de comercio, número de orden y precios, ó indicaciones relativas al peso, al metraje, la dimensión y cantidad disponible, ó las que sean necesarias para precisar la procedencia y clase de la mercadería.

TARIFA

Para el interior de la República, por cada 50 gramos ó fracción	$ 0.01
Para la República Argentina, de 1 á 100 gramos.	» 0.02
De 100 á 250, por 50 gramos.	» 0.01
Para los países sudamericanos, de 1 á 50 gramos ó fracción	» 0.03
De 50 á 100 gramos	» 0.04
De 100 á 250, por cada 50 gramos ó fracción	» 0.02
Para Centro y Norte-América, Europa, Asia, Africa y Oceanía, de 1 á 50 gramos ó fracción	» 0.03
De 50 á 100 gramos ó fracción	» 0.04
De 100 a 250, por cada 50 gramos ó fracción	» 0.02

El franqueo previo es obligatorio en los envíos para el interior. Los dirigidos al exterior deben serlo en parte, por lo menos.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL